



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS DE MADRID Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES**

**Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas al 31 de
diciembre de 2024
e Informe de Gestión consolidado del ejercicio
2024**

Member of



Alliance of
independent firms

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

AL Pleno de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID (la entidad dominante, o la Cámara) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Member of

Valoración del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

Descripción El balance del Grupo a 31 de diciembre de 2024 recoge los epígrafes de inmovilizado material por un valor neto contable de 26.074 miles de euros y de inversiones inmobiliarias por un valor neto contable de 37.690 miles de euros (26.451 y 38.181 miles de euros respectivamente en el ejercicio anterior). Tal y como se describe en la nota 4 de la memoria adjunta el inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias se valoran a su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas y las pérdidas por deterioro reconocidas.

El Comité ejecutivo de la Cámara evalúa si existen indicios de deterioro de valor del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, a efectos de determinar si su valor neto contable excede de su valor recuperable, para efectuar las oportunas correcciones valorativas que procedan. Para determinar el valor recuperable del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias, el comité Ejecutivo de la Cámara utiliza valoraciones realizadas por expertos tasadores independientes. Debido al elevado juicio, la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones, así como a la importancia de estos activos en el balance, la valoración del inmovilizado y las inversiones inmobiliarias se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta Nuestros principales procedimientos de auditoría en respuesta al citado aspecto han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Respecto a las potenciales pérdidas por deterioro, hemos obtenido la valoración de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material realizada por expertos independientes. Al respecto, hemos comprobado la competencia profesional, capacidad e independencia de dichos expertos y hemos verificado que las valoraciones se han realizado siguiendo una metodología adecuada.
- Adicionalmente hemos evaluado si es adecuada y suficiente la información revelada en la memoria adjunta.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2 c) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, que indica que el Grupo tiene una participación del 30,72% en IFEMA; dicha participación por puesta en equivalencia figura en el balance consolidado adjunto por importe de 96.644 miles de euros. Dicha entidad describe entre los aspectos críticos de la valoración y estimación de la Incertidumbre, que los contratos firmados para la adquisición de los derechos para la organización del Gran Premio de Fórmula 1 de Madrid que tendrán lugar a partir del año 2026 y hasta 2035 suponen la existencia de algunos riesgos en cuya mitigación está trabajando y que, si se materializaran podrían afectar negativamente a la valoración del "Otro inmovilizado intangible". Para mitigar dichos riesgos IFEMA, entre otros aspectos ha preparado un plan de negocio, sobre la organización, explotación y comercialización del Gran Premio de Fórmula 1, basado en hipótesis y estimaciones que su Comité Ejecutivo considera razonables. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Cámara y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados miembros del Comité Ejecutivo tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los miembros del Comité Ejecutivo de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347

Juan José Jaramillo
Inscrito en el ROAC Nº 15631

27 de mayo de 2025



AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.

2025 Núm. 01/25/16389

SELO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeta
a la normativa de auditoría de cuentas
española e internacional

BALANCES CONSOLIDADOS DE LA

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
DE MADRID Y ENTIDADES DEPENDIENTES**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO
correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024
(expresados en euros)

ACTIVO	Nota a los EEFF	31/12/2024	31/12/2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		167.256.029,86	163.208.528,14
I. Inmovilizado intangible	5	121.607,45	35.074,59
2. Otro inmovilizado intangible		121.607,45	35.074,59
II. Inmovilizado material	6	26.073.688,15	26.450.575,48
1. Terrenos y construcciones		23.742.875,33	24.481.556,44
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.330.812,82	1.895.679,42
3. Inmovilizado en curso y anticipos		-	73.339,62
III. Inversiones inmobiliarias	7	37.689.521,20	38.180.535,79
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	99.777.857,04	94.895.054,34
1. Participaciones puestas en equivalencia		99.777.857,04	94.895.054,34
V. Inversiones financieras a largo plazo		3.593.356,02	3.647.287,94
Instrumentos de patrimonio	10.5.2	3.254.942,70	3.255.941,28
Otros activos financieros	10.1	338.413,32	391.346,66
VI. Activos por impuesto diferido	13	-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		28.762.849,54	30.740.986,28
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	22	-	-
II. Existencias	12	-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		8.742.278,16	5.338.907,54
Derechos reconocidos a cobrar		-	92.595,09
Cámaras deudoras		-	2.304,90
Clientes por ventas y prestación de servicios	10.1.3	459.666,40	356.346,16
Deudores Varios	10.1.3	7.992.853,38	4.438.289,27
Personal	10.1.3	132.326,71	133.305,53
Activos por impuesto corriente	13	157.431,67	316.066,59
V. Inversiones financieras a corto plazo	10.1.3	14.714.011,39	14.111.847,70
VI. Periodificaciones a corto plazo	10.1.6	439.956,62	310.235,99
VII. Efectivo y otros activos líquidos	10.1.2	4.866.603,37	10.979.995,05
TOTAL ACTIVO (A+B)		196.018.879,40	193.949.514,42

La memoria consolidada adjunta la forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de 2024.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO
correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024
(expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a los EEF	31/12/2024	31/12/2023
10) PATRIMONIO NETO		180.265.197,93	175.294.096,73
A-1) Fondos Propios	11	180.252.667,14	175.280.582,97
I. Capital	11.1	53.793.485,95	53.793.485,95
1. Capital escriturado		53.793.485,95	53.793.485,95
III. Reservas y resultados de ejercicios anteriores		49.563.505,97	49.584.523,78
IV. Reservas en sociedades consolidadas	11.2 y 11.3	70.966.499,94	69.327.926,76
VI. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	11.4	6.928.175,28	2.574.646,48
A-3) Diferencias de conversión		-	-
A-4) Subvenciones		12.530,79	13.513,76
B) PASIVO NO CORRIENTE		2.457.283,10	2.228.005,16
I. Provisiones a largo plazo	24	2.331.404,30	1.789.046,44
II. Deudas a largo plazo	10.2.1	125.878,80	438.958,72
4. Otros pasivos financieros		125.878,80	438.958,72
C) PASIVO CORRIENTE		13.296.398,37	16.427.412,63
II. Provisiones a corto plazo	24	385.338,80	700.295,99
III. Deudas a corto plazo	10.2	2.587.199,40	3.400.427,47
4. Otros pasivos financieros		2.587.199,40	3.400.427,47
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.2	9.411.242,99	11.872.682,66
Proveedores		3.014.342,04	3.395.113,82
Acreedores por servicios prestados		738.680,00	1.107.085,58
Cámaras acreedoras		-	369.793,13
Personal		837.617,84	607.108,16
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	665.592,68	512.064,53
Anticipo de Clientes		4.155.009,83	5.981.517,46
VI. Periodificaciones a corto plazo	10.2	912.617,18	454.006,41
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		196.018.879,40	193.949.514,42

La memoria consolidada adjunta la forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de 2024.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE LA

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
DE MADRID Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

EJERCICIOS 2024 y 2023

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024
(expresadas en euros)

A) OPERACIONES CONTINUADAS	Notas a los EEFF	31/12/2024	31/12/2023
1. Importe neto de la cifra de negocios		14.103.230,47	14.213.644,60
a) Emisión neta del Recurso Cameral Permanente	14	876.483,68	(9.038,36)
b) Otros ingresos del Recurso Cameral Permanente		101,61	4.418,27
c) Prestaciones de servicios	15	13.226.645,00	14.218.264,69
2. Aprovisionamientos	17	-	-
c) Trabajos realizados por otras empresas		-	-
3. Otros ingresos de explotación	16	15.822.430,68	11.989.062,50
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		5.861.073,07	5.089.811,08
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado		9.961.357,61	6.919.251,42
4. Gastos de personal	18	(10.670.983,67)	(10.692.432,45)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(8.310.579,49)	(8.500.231,25)
b) Cargas sociales		(2.360.404,18)	(2.192.201,20)
5. Otros gastos de explotación	19	(15.177.819,50)	(15.206.276,69)
a) Pérdidas, deterioro, y variación de provisiones por operaciones comerciales	10, 15	(486.350,48)	(908.844,64)
b) Otros gastos de gestión corriente		(14.691.469,02)	(14.297.432,05)
6. Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(1.622.246,77)	(1.591.489,59)
7. Exceso de provisiones	24	-	-
8. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(15.761,88)	(25.137,02)
b) resultados por enajenaciones y otras	8 y 20	(15.761,88)	(25.137,02)
9. Otros resultados	24	(2.939.540,88)	-
A.1) Resultado de explotación (1+2+3+4+5+6+7+8+9)		(500.691,55)	(1.312.628,65)
10. Ingresos financieros	21	738.578,66	390.529,44
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		4.547,53	103,87
b) De valores negociables y otros instrumentos de patrimonio		734.031,13	390.425,57
11. Gastos financieros	22	(30.363,02)	(6.788,41)
12. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	21	106.358,94	269.670,64
a) Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		106.358,94	269.670,64
13. Diferencias de cambio		(2.222,01)	(2.002,81)
b) Otras diferencias de cambio		(2.222,01)	(2.002,81)
14. Deterioro y Rtdo por enajenaciones de instrum. De patrimonio	23	(998,68)	1.071.150,27
a) Deterioros y pérdidas		(998,68)	(8.791,87)
b) Resultado por enajenaciones y otras		-	1.079.942,14
A.2) Resultado financiero (8+9+10+11+12+13)		811.353,99	1.722.559,13
14. Participaciones en beneficios (Pérdidas) de sociedades P.E.	9	5.737.392,32	2.246.581,96
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2+20+21+22)		6.048.054,76	2.656.512,44
15. Impuesto sobre beneficios	13	(118.879,48)	(81.865,96)
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (A.3+15)		5.929.175,28	2.574.646,48
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
A.5) Resultado consolidado del ejercicio (A.4 +13)		5.929.175,28	2.574.646,48
Resultado atribuido a la sociedad dominante		5.929.175,28	2.574.646,48
Resultado atribuido a socios externos		-	-

La memoria consolidada adjunta la forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de 2024.

**ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CONSOLIDADOS DE LA
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
DE MADRID Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

EJERCICIOS 2024 y 2023

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresados en euros)

	31/12/2024	31/12/2023
A) Resultado consolidado del ejercicio	5.929.175,28	2.574.646,48
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
I. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Ingresos y gastos de activos financieros, disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos / gastos	-	-
II. Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
VI. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(103.484,46)	259.675,32
V. Efecto impositivo	-	-
VI. Diferencias de conversión a la moneda de presentación	-	4.545,47
Total ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto	(103.484,46)	264.220,79
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos / gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(1.310,42)	(1.310,42)
IX. Efecto impositivo	327,45	327,45
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(982,97)	(982,97)
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	5.824.707,85	2.578.208,98

La memoria consolidada adjunta la forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de 2024.

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresados en euros)

	Patrimonio Corporativo	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia	Resultados de ejercicios anteriores	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Resultado consolidado del ejercicio	Subvenciones	Diferencias de conversión	Total
A. Saldo al 31 de diciembre de 2022	53.793.485,95	(2.537.217,86)	63.712.480,94	52.159.473,50	-	522.953,39	14.490,73	(4.545,47)	172.651.142,08
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	259.675,32	2.574.646,48	(982,97)	4.545,47	2.837.884,30
Distribución de la pérdida consolidada del ejercicio 2022	-	(391.821,21)	643.119,44	271.655,16	-	(522.853,38)	-	-	(3,00)
Otros traspasos (nota 11)	-	2.099.489,52	-	(3.116.263,20)	-	-	-	-	(110.785,68)
Otros movimientos (nota 11)	-	-	(78.143,87)	-	-	-	-	-	(78.143,87)
B. Saldo al 31 de diciembre de 2023	53.793.485,95	50.460,35	69.277.466,41	49.324.849,46	259.675,32	2.574.646,48	13.513,76	-	175.294.096,73
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(103.434,46)	5.929.175,28	(982,67)	-	5.824.707,85
Distribución de resultado consolidado del ejercicio 2023	-	245.697,86	2.246.581,07	82.466,65	-	(2.574.646,48)	-	-	10,00
Otros traspasos (nota 11)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (nota 11)	-	-	(853.838,65)	-	-	-	-	-	(853.838,65)
C. Saldo al 31 de diciembre de 2024	53.793.485,95	295.055,21	70.670.441,73	49.407.315,11	156.190,86	5.929.175,28	12.530,79	-	180.265.197,93

La memoria consolidada adjunta la forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de 2024.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LA
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
DE MADRID Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresados en euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
A) Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		6.048.054,78	2.666.612,44
2. Ajustes al resultado		(4.623.639,73)	(1.034.180,24)
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6 y 7	1.822.246,77	1.591.489,59
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	10 y 23	388.096,51	917.636,51
c) Variación de provisiones (+/-)	24	-	409.489,80
d) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5 y 22	15.761,88	25.137,02
e) Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-	(1.079.947,14)
f) Ingresos financieros (-)	21	(738.578,66)	(390.529,44)
g) Gastos financieros (+)	21	30.363,02	6.788,41
h) Diferencias de cambio (+/-)		2.222,01	2.002,81
i) Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	21	(106.358,94)	(269.670,84)
j) Participación en (beneficios) pérdidas de sociedades puesta en equivalencia neta	9	(5.737.392,32)	(2.248.581,98)
3. Cambios en el capital corriente		(10.012.258,36)	(3.482.122,49)
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	10	(6.890.550,16)	(2.670.962,51)
b) Otros activos corrientes (+/-)	10	(5.170,34)	70.675,27
c) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	10	(2.658.312,14)	(1.694.721,75)
d) Otros pasivos corrientes (+/-)	10	(458.225,71)	812.386,50
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		171.012,66	(168.184,79)
a) Pagos de intereses (-)	21	(30.363,02)	(6.788,41)
b) Cobros de intereses (+)	21	738.578,66	379.012,23
c) Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	13	-	-
d) Otros pagos (cobros) (+/-)	24	(537.203,08)	(540.388,55)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-) 1+2+3+4		(8.316.830,76)	(2.027.966,02)
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
6. Pagos por inversiones (-)		(11.064.140,76)	(11.719.032,44)
a) Inmovilizado intangible	5	(111.137,69)	(1.105,81)
b) Inmovilizado material	6	(745.501,90)	(361.306,97)
c) Inversiones inmobiliarias		-	(273.769,84)
d) Otros activos financieros	10	(10.197.501,16)	(11.083.349,82)
7. Cobros por desinversiones (+)		10.416.715,71	3.722.857,98
a) Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas	22 y 28	-	1.599.566,44
b) Inmovilizado material		-	5.050,00
c) Otros activos financieros	10	9.727.963,08	2.048.825,52
d) Otros activos		688.752,63	69.416,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-8)		(637.425,04)	(7.996.174,48)
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		2.843.086,13	2.855.397,91
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		2.843.086,13	2.855.397,91
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		(2.222,01)	(2.002,81)
E) Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes (+/-) A +/- B +/- C +/- D)		-6.113.391,88	-7.170.734,40
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	10.979.995,06	18.150.729,46
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	4.866.603,18	10.979.995,06

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de 2024.

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
DE MADRID Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

EJERCICIO 2024

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL GRUPO

1.1. Entidad dominante

La entidad dominante del grupo es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid.

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación fueron creadas por el Real Decreto de 9 de abril de 1886, confiriéndoles el carácter de establecimientos públicos el Real Decreto de 21 de junio de 1901, que fue ratificado por la Ley de Bases de 1911. Esta última norma fue derogada expresamente por la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, modificada sustancialmente por el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. La Ley 3/1993 fue asimismo derogada por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid (en adelante la Cámara o Entidad dominante) se creó por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de febrero de 1970, por fusión e integración de las antiguas Cámaras Oficiales de Comercio y de la Industria de Madrid, y es continuadora de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Madrid, fundada en 1887, y de la que aquellas dos corporaciones procedían cuando se separaron en 1912.

Desde la entrada en vigor de la Ley 2/2014, la Cámara de Madrid pasó a denominarse Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid.

Para la realización de las funciones que le vienen atribuidas por la legislación vigente, la Cámara dispone de su sede corporativa, donde se encuentran los servicios centrales, en Madrid. Hasta el 28 de febrero de 2015, dicha sede corporativa se encontraba en un edificio alquilado sito en la calle Ribera del Loira, número 56-58, y desde el 1 de marzo de 2015 en un edificio de su propiedad en la Plaza de la Independencia núm. 1.

Además, son de su propiedad las oficinas sitas en las calles Huertas núm. 11 y 13; el Instituto de Formación Empresarial, ubicado en la calle Pedro Salinas núm.11, el edificio en la calle Serrano núm. 208, un inmueble en Alcalá de Henares y un local en Aranjuez (véase nota 6). Al cierre del ejercicio 2024 se encuentran en régimen de alquiler los edificios ubicados en Huertas 11 y Serrano 208.

Asimismo durante el ejercicio 2014 adquirió dos inmuebles sitos en las calles Vía Lusitana 21 y Embajadores 181, ambos destinados a su explotación en régimen de alquiler a terceros (véase nota 7).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

■ Naturaleza y Régimen Jurídico

Tanto la Ley 4/2014, de carácter estatal, como la Ley 2/2014, de 16 de diciembre, que regula la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios en la Comunidad de Madrid y que deroga la Ley 10/1999, de 16 de diciembre, disponen que las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación tienen la condición de Corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen. Su estructura y funcionamiento deberán ser democráticos.

Además del ejercicio de las competencias de carácter público que les atribuye la legislación vigente y de las que les puedan encomendar y delegar las Administraciones Públicas, las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios y la prestación de servicios a las empresas que, en el caso de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, y en el ámbito de la Comunidad de Madrid, ejerzan las indicadas actividades, sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de la actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

La Ley 10/1999 fue derogada por la Ley 2/2014, de 16 de diciembre de la Comunidad de Madrid. El Decreto 7/2022 de 2 de marzo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo desarrolla la Ley 2/2014 y deroga el Decreto 253/2000, de 30 de noviembre.

La Orden de 22 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid aprobó el Reglamento de Régimen Interior derogando el anterior Reglamento que había sido aprobado mediante la Orden de 16 de junio de 2016.

■ Funciones

Señala la Ley 2/2014, en su artículo 6.1, que la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid tendrá las funciones de carácter público-administrativo contempladas en el artículo 5.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, las cuales son las siguientes:

1. Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación tendrán las siguientes funciones de carácter público - administrativo:
 - a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
 - b) Recopilar las costumbres y usos normativos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
 - c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

- d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
 - e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
 - f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.
 - g) Gestionar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
 - h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
 - i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
 - j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencias tecnológicas a las empresas.
 - k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
 - l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de los Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.
2. Asimismo, y en virtud del artículo 6.2 de la Ley 2/2014, le corresponden las funciones público-administrativas que a continuación se enumeran, en la forma y con la extensión que se determine por la Comunidad de Madrid:
- a) Proponer a las administraciones públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria y los servicios.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- b) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria y los servicios.
- c) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas.
- d) Colaborar con las administraciones públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.
- e) Elaborar estadísticas relativas al comercio, la industria y el sector servicios, y realizar encuestas de evaluación y estudios sobre los diferentes sectores que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias, en el marco de la normativa específica en materia de estadística, así como su difusión y publicación. Asimismo, en coordinación con la Administración tutelante y con la periodicidad que ésta determine, realizar estudios y análisis sobre la evolución del mercado laboral y las necesidades de formación y capacitación de los trabajadores, con el fin de adecuar los programas públicos de empleo a las necesidades reales del mercado de trabajo.
- f) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por las administraciones públicas competentes y, asimismo, impartir formación profesional reglada y formación profesional para el empleo, con los requisitos y autorizaciones que la normativa vigente en cada caso establezca, para apoyar la calidad del empleo y de los recursos humanos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- g) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones, y en su caso gestionarlas, de conformidad con la normativa reguladora de las actividades feriales en la Comunidad de Madrid.
- h) Colaborar en las actividades de promoción del comercio exterior que desarrolle la Comunidad de Madrid con el fin de auxiliar y fomentar la presencia de los productos y servicios de la Comunidad de Madrid en el exterior. En particular, contribuir a la promoción de las empresas madrileñas en el exterior mediante su integración en los Planes que a tal efecto diseñe la Comunidad de Madrid para la internacionalización de sus empresas, colaborando técnica y económicamente en los mismos, en los términos que se establezcan en los convenios de colaboración que se suscriban al efecto.
- i) Colaborar con la Comunidad de Madrid en la difusión de las actividades y programas de ayudas y subvenciones desarrolladas por ésta. Este deber de colaboración se extenderá a la prestación del asesoramiento necesario a las empresas que deseen acogerse a los citados programas y actividades.
- j) Fomentar cuantas acciones sean precisas con el fin de impulsar la

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

competitividad y el progreso de las empresas madrileñas, así como la mejora de la calidad, el diseño, la productividad y la investigación en las mismas.

- k) Participar de forma directa o indirecta en el diseño y ejecución de planes o campañas de publicidad que favorezcan la promoción de la imagen y los productos o servicios de los sectores empresariales que represente.
 - l) Informar los proyectos de normas emanados de la Comunidad de Madrid, que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria o de los servicios, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
 - m) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la Comunidad de Madrid.
 - n) Colaborar con los órganos competentes de la Comunidad de Madrid informando los estudios, trabajos y acciones relativas a la ordenación del territorio, cuando tuviesen una incidencia directa en el comercio, la industria o los servicios de la Comunidad de Madrid, y así fuese requerido por ésta.
 - o) Contribuir a la promoción del turismo de la Comunidad de Madrid.
 - p) Colaborar con los órganos competentes de la Comunidad de Madrid en los procedimientos de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases de dichos procedimientos.
 - q) Fomentar la transparencia de las relaciones y del tráfico mercantil en el normal funcionamiento del mercado, conforme a los principios de libertad de empresa y de libre y leal competencia, en el marco de la economía de mercado.
3. En virtud del artículo 6.3 de la Ley 2/2014, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid podrá llevar a cabo otras actividades que tendrán carácter privado y se prestarán en régimen de libre competencia que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria y los servicios, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades, en especial:
- a) Prestar servicios a las empresas dentro del ámbito de sus competencias y, en especial, servicios de información y asesoramiento empresarial, que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria y los servicios de la Comunidad de Madrid.
 - b) Promover o facilitar el acceso a la financiación de los autónomos y empresas para el inicio y/o desarrollo de proyectos empresariales, mediante la intermediación en la concesión de créditos, avales, préstamos u otros

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

instrumentos financieros, respetando la reserva de actividad financiera prevista en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

- c) Crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación, cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de estas actividades.
 - d) Desempeñar actividades de mediación, así como de arbitraje mercantil, nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
 - e) Difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa.
 - f) Prestar servicios de certificación y homologación de las empresas.
4. La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid podrá desarrollar cualquier función de naturaleza público-administrativa, siempre que le sea expresamente encomendada o delegada por la Comunidad de Madrid, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sea compatible con su naturaleza y funciones.
5. Para el adecuado desarrollo de sus funciones, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y las administraciones públicas podrán celebrar convenios y contratos en los supuestos y condiciones establecidos por el artículo 5.6 de la Ley 4/2014, de 1 de abril. Además, podrá suscribir convenios u otros instrumentos de colaboración para garantizar una adecuada coordinación de sus actuaciones con las llevadas a cabo por las organizaciones empresariales.
6. Asimismo, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid podrá, previa autorización de la Consejería competente en materia de comercio de la Comunidad de Madrid, promover o participar en toda clase de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles, así como celebrar los oportunos convenios de colaboración.
7. La Cámara, en virtud de lo señalado en el artículo 34 de la Ley 4/2014 y en el artículo 33 de la Ley 2/2014, está sujeta en el ejercicio de su actividad a la tutela de la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería competente en materia de comercio. Esta función de tutela comprende las facultades y obligaciones contenidas en la Ley 2/2014, y el ejercicio de las potestades administrativas de aprobación, fiscalización de sus actuaciones, resolución de recursos y suspensión y disolución de sus órganos de gobierno.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

■ Financiación

Según la Ley 4/2014, las Cámaras disponen de los siguientes ingresos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Las aportaciones voluntarias de empresas o entidades comerciales.
- Los legados y donativos que pudieran recibir.
- Los procedentes de las operaciones de crédito que se realicen.
- Cualesquiera otros que les puedan ser atribuidos por Ley, en virtud de convenio o por cualquier otro procedimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico.

La Ley 2/2014, incluye, además como ingreso el 30% de las aportaciones voluntarias que se realicen a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España por parte de empresas o entidades que tengan su domicilio social en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

1.2. Entidades dependientes

La Cámara de Comercio posee participaciones en sociedades dependientes y asociadas. Como consecuencia de ello, la Cámara de Comercio es dominante de un Grupo de Sociedades de acuerdo con la legislación mercantil vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo, todos ellos consolidados.

La consolidación se ha realizado aplicando el método de integración global a todas las entidades dependientes, que son aquellas en las que el Grupo ejerce o puede ejercer, directa o indirectamente, su control, entendiéndose éste como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una sociedad para obtener beneficios económicos de sus actividades. Esta circunstancia se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por su titularidad, directa o indirecta, el 50% o más de los derechos de voto de las entidades dependientes (véase nota 4 (a)).

La fecha de cierre de las cuentas anuales de las entidades dependientes, incluidas en el perímetro de consolidación es en todos los casos, el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La Cámara es dominante del grupo de sociedades que se detalla a continuación a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

- Sociedades dependientes consolidadas por integración global al 31 de diciembre de 2024:

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	Porcentaje de participación y de derechos de voto		Método de Consolidación
				Directo (%)	Indirecto (%)	
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.	Plaza de la Independencia, 128001 Madrid	Establecimiento, desarrollo, prestación y gestión de servicios de información y asesoramiento empresarial, así como la realización de actividades y prestación de servicios para facilitar o impulsar la financiación a los autónomos y empresa: la adquisición, tenencia, arrendamiento y enajenación de cualesquiera bienes muebles e inmuebles, así como su administración y gestión; la adquisición, suscripción y enajenación de acciones y participaciones sociales de sociedades mercantiles en general. Actuación como sociedad holding, pudiendo, el efecto constituirlo participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades.		100%	-	Integración Global

1.3. Entidades asociadas

El detalle de las sociedades asociadas y que se han integrado en la consolidación por puesta en equivalencia al 31 de diciembre de 2024, es como sigue:

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	Porcentaje de participación y de derechos de voto		Método de Consolidación
				Directo (%)	Indirecto (%)	
Instituto Ferial de Madrid (IFEMA)	Parque Ferial Juan Carlos I 28042 Madrid	Realización de ferias, exposiciones y certámenes, tanto de carácter local como nacional e internacional y respecto de todos los sectores del comercio, la industria, el transporte, ocio, turismo, navegación, automoción, etc.	Grant Thornton	30,72%	-	Puesta en Equivalencia
Centro de Transportes de Castilla, S.A.	Llanaburgo, 2 28820 Castañeda Madrid	Creación y gestión de un gran complejo para acoger todas las áreas relacionadas con el transporte: almacenamiento, gestión de docks, gestión aduanera, interconexión modal, fraccionamiento y consolidación de cargas, de tal modo que constituya un centro neurálgico de la región madrileña como cabecera internacional en las grandes redes europeas de distribución de mercancías.	AudíaAudil S.L.P.	39%	-	Puesta en Equivalencia
Certificación y Confianza Cámara, S.L. (*)	Calle Génova 6, 28004 Madrid	Prestación de servicios de certificación y homologación de las empresas, así como la realización, en el ámbito nacional e internacional, de las actividades correspondientes al campo de la certificación de conformidad de sistemas de gestión, producto y servicio con normas o especificaciones técnicas, así como la realización de estudios y prestación de todo tipo de servicios de inspección y control de calidad, inspección reglamentaria, colaboración con la administración, auditoría homologación, formación y asistencia técnica en general.	Itolite, S.L.	20%	-	Puesta en Equivalencia
Cámaras Laboratorios y Metrología, S.L. (**)	Avenida Juan Carlos I 7 28019 Leganés (Madrid)	Creación de laboratorios de análisis, contrastes y verificación de toda clase de productos industriales a través de dos laboratorios: 1. Laboratorio de metrología y calidad 2. Laboratorio de ensayo y contrastes de objetos de materiales preciosos	Crowe Auditores España S.L.P.	20%	-	Puesta en Equivalencia

(*) La sociedad salió de perímetro de consolidación por integración global con fecha 30 de junio de 2021

(**) La sociedad salió del perímetro de consolidación por integración global con fecha 16 de marzo de 2023

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación establece que el régimen patrimonial de las Cámaras se regirá por el derecho privado. En consecuencia, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 se han preparado y formulado por el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las modificaciones a este último contempladas en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre que modifican a este último; el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, así como por la adopción de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios, como asimismo la Orden de 30 de enero de 1981 sobre el régimen de contabilidad general siempre que no se oponga al PGC, así como por lo dispuesto en la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras, en la Ley 2/2014 de la Cámara de Madrid, y en el Reglamento General de Cámaras de mayo de 1974, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales consolidadas de 2024 han sido formuladas por el Órgano de Administración de la Entidad Dominante, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 fueron aprobadas sin modificación por el Pleno de la Cámara con fecha 28 de mayo de 2024.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas consolidadas.

i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Grupo analiza la existencia de indicios de deterioro y en su caso, realiza la prueba de deterioro anual de sus inversiones inmobiliarias, así como de sus inmuebles que forman parte de su inmovilizado material. La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar sus correspondientes valores recuperables, a los efectos de evaluar su posible deterioro. Para determinar estos valores recuperables, el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio encarga a un experto independiente, la realización de unas valoraciones en las que se estiman los flujos de efectivo futuros esperados de las inversiones inmobiliarias e inversiones en inmovilizado material, así como tasas de descuento apropiadas para calcular el valor actual de flujos de efectivo de estos activos. (Véanse notas 6 y 7).

Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias.

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- La corrección valorativa por deterioro de los derechos reconocidos a cobrar (nota 10.1.3).
- La corrección valorativa por deterioro de las cuentas a cobrar por subvenciones incluidas en Otros deudores (nota 10.1.3).
- Estimación de provisiones, relativas a responsabilidades con el personal, proceso electoral y otras responsabilidades (nota 24).
- Estimación de provisiones relativas al personal reglamentario (nota 24).
- Estimación del saldo correspondiente al Fondo Intercameral registrado en "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" (nota 10.2).
- Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia, el Comité Ejecutivo de la Cámara ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.
- Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que se estima que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. El Comité Ejecutivo tiene que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. (véase Nota 4.j)

El Grupo considera que no habrá cambios significativos en las estimaciones que puedan afectar a los pasivos consolidados registrados.

ii) Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

No se han realizado para la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables.

iii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

A 31 de diciembre de 2024 no se han producido cambios significativos en estimaciones contables, ni se han producido correcciones de errores.

c) Principio de empresa en funcionamiento

El 3 de diciembre de 2010 entró en vigor el Real Decreto-Ley 13/2010, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo. Dicho Real Decreto-Ley sustituyó el rendimiento de los conceptos integrados en el recurso cameral permanente por la cuota voluntaria, estableciendo que estarán obligados al pago de la cuota cameral quienes ejerzan las actividades del comercio, la industria o la navegación y decidan libremente pertenecer a una Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación. En consecuencia, la última emisión del Recurso Cameral Permanente se realizó en el ejercicio 2012.

Después de un breve periodo de transición, se inicia la nueva andadura de la Cámara en un marco legal que se consolidaría en 2014 con la Ley Básica de Cámaras de Comercio 4/2014, de 1 de abril y, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con la Ley 2/2014, de 16 de diciembre.

Este camino se recorre, hasta la actualidad, en diferentes etapas que, como en cualquier entidad empresarial, abordan la transformación de la Institución (ante la pérdida de más del 70% de sus ingresos), reconvirtiendo una entidad pública, en el sentido pleno del término, con ingresos garantizados a través del recurso cameral permanente hacia una entidad, que sigue siendo pública según su naturaleza de corporación de derecho público definida por Ley, si bien, no tiene garantizados los ingresos que deben ser, de acuerdo al nuevo modelo, suficientes y eficientes, para garantizar la viabilidad de la Institución.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En el periodo 2012-2018 se aborda el redimensionamiento y saneamiento de la Corporación, adoptando medidas de contingencia dirigidas a reducir costes de estructura en los capítulos más importantes (gastos corporativos y recursos humanos) y se reenfoca, también, la actividad de la Cámara, definiendo una nueva política de servicios en las áreas estratégicas de actuación y reduciendo progresivamente los programas y servicios públicos no sostenibles económicamente. En esta fase se alcanzan importantes ahorros, se mejoran los márgenes por la actividad, se intensifica la puesta en valor y rentabilidad del patrimonio cameral y si inicia el cambio de cultura de la organización.

A partir de 2019 se desarrolla el Plan Estratégico 2019-2021 con el foco puesto en la sostenibilidad económica de la Cámara, que se consigue en el año 2020 (resultado positivo) y se consolida en los siguientes.

En 2024, la Cámara ha desarrollado su actividad en un contexto complejo en el que ha persistido la incertidumbre y fragilidad a nivel mundial, en clave geopolítica y económica. El Presupuesto 2024, en el marco del Plan Estratégico 23-26, reflejaba unos objetivos ambiciosos, que se han alcanzado, con un incremento de los ingresos ordinarios recurrentes, provenientes de las áreas de negocio (Formación, Internacional, Servicios Empresariales y Club, Corte de Arbitraje y Patrimonio) acompañado con un incremento moderado en gastos de la actividad e inversiones, especialmente en talento, tecnología y comunicación, necesarias para seguir consolidando ese crecimiento estable y sostenido en el tiempo, adaptando la institución a los retos del entorno. Todo ello, con un resultado positivo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, consolidando la senda de la sostenibilidad iniciada en 2020. En este resultado, además, hay que destacar que la Corporación ha desarrollado una importante reforma y actualización de las instalaciones del centro de formación (Pedro Salinas 11) que ha sido financiada con los ingresos ordinarios del ejercicio.

El Plan 2024 ha conllevado retos importantes de diferente indole. Por un lado, los propios objetivos ambiciosos para el ejercicio, desde un punto de vista cualitativo -relevancia de la actividad y los proyectos estratégicos, y también cuantitativo -objetivos económicos de crecimiento y rentabilidad; por otro lado, los retos derivados de un entorno adverso y, también, de un marco interno de cambio en la cultura, para la transformación de la organización y sus personas. Se ha puesto el foco en esta transformación a través de la digitalización, la innovación, el impulso a la cultura comercial y ágil, la transparencia y buen gobierno corporativo y la visibilidad y notoriedad de la institución.

Tal y como se menciona en la nota 1.3 el grupo tiene una participación del 30,72% en IFEMA, dicha participación por puesta en equivalencia ha ascendido en 2024 a 96.644.816,18 euros (91.781.673,06 en el ejercicio 2023). Dicha entidad ha registrado en su activo 270.362.597 euros (244.153.950 euros en el ejercicio 2023) por la adquisición de los derechos para la organización de un Gran Premio de Formula 1 en Madrid de 2026 a 2035, para lo cual se han firmado contratos con las compañías Formula One Marketing Limited y Formula One World Championship Limited en los que se establecen:

- El compromiso por parte de IFEMA de cumplimiento de determinadas obligaciones (entre ellas la construcción del circuito) cuyo incumplimiento

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- podría suponer penalizaciones relevantes o llevar a la resolución del contrato, y,
- Determinados derechos y facultades para las compañías Formula One Marketing Limited y Formula One World Championship Limited.

Estas circunstancias implican la existencia de algunos riesgos en cuya mitigación IFEMA MADRID está trabajando, y que, si se materializaran, podrían afectar negativamente a la valoración del activo registrado por importe de 270.362.597 euros y/o podrían generar pasivos adicionales.

El valor de los derechos de concesión se ha incrementado en el ejercicio debido a la actualización del tipo de cambio, dado que los contratos se encuentran en moneda extranjera (USD) y su valoración ha sido ajustada conforme a la evolución del tipo de cambio a la fecha de cierre de 2024 así como a la activación de costes financieros.

IFEMA MADRID ha elaborado un plan de negocio sobre la organización, explotación y comercialización del Gran Premio de Fórmula en Madrid de acuerdo con el cual la explotación y organización del Gran Premio de 2026 a 2035 producirán resultados positivos.

La valoración de los derechos para la organización del Gran Premio de Formula 1 requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable el Comité Ejecutivo de IFEMA MADRID estima los flujos de efectivo futuros esperados basándose en el plan de negocio. Dicho plan de negocio se basa, fundamentalmente, en estimaciones de las principales fuentes de ingresos, asistencia al Gran Premio, gastos previstos, inversión necesaria, e inflación estimada. El Comité Ejecutivo de IFEMA MADRID considera que la hipótesis y estimaciones utilizadas en la elaboración del plan de negocio son razonables.

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara han formulado las presentes cuentas anuales consolidadas de 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, al considerar que el Grupo presenta el necesario equilibrio financiero y patrimonial para poder realizar sus activos y liquidar sus pasivos según los importes y clasificación por los que figuran registrados en estas cuentas anuales consolidadas de 2024 y que le van a permitir disponer de la tesorería necesaria para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo y continuar con el normal desarrollo de sus operaciones.

El Grupo presenta un fondo de maniobra consolidado positivo al 31 de diciembre de 2024.

d) Comparabilidad

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

Los principios contables y las principales normas de valoración utilizadas por el Grupo para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2024 son los mismos que los aplicados

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

en las Cuentas anuales de la Cámara de Comercio del ejercicio finalizado en el 31 de diciembre de 2023.

e) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria de cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024.

3. PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD DOMINANTE

El Comité Ejecutivo de la Cámara someterá al Pleno la siguiente distribución del resultado del ejercicio de 2024 (en euros):

Base:	
Resultado del ejercicio (beneficio)	<u>36.650,96</u>
TOTAL DISTRIBUIBLE	36.650,96
Distribución:	
A resultados de ejercicios anteriores	<u>36.650,96</u>
TOTAL APLICADO	36.650,96

La distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2023 y que fue aprobada por el Pleno con fecha 19 de Marzo de 2024 ha sido la siguiente (en euros):

Base:	
Resultado del ejercicio (beneficio)	<u>181.449,78</u>
TOTAL DISTRIBUIBLE	181.449,78
Distribución:	
A resultados de ejercicios anteriores	<u>181.449,78</u>
TOTAL APLICADO	181.449,78

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 se han preparado y formulado por el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las modificaciones a este último contempladas en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, así como por la adopción de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios, como asimismo la Orden de 30 de enero de 1981 sobre el régimen de contabilidad general siempre que no se oponga al PGC, así como por lo dispuesto en la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras, en la Ley 2/2014 de la Cámara de Madrid, y en el Reglamento General de Cámaras de mayo de 1974. Los principios aplicados son los siguientes:

a) Principios de consolidación

(i) Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes, incluyendo las entidades de propósito especial, aquellas sobre las que la Cámara, directa o indirectamente a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio. El control es el poder para poder dirigir las políticas financieras y de explotación, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejecutables o convertibles al cierre del ejercicio en poder el Grupo o de terceros.

En el ejercicio 2024 y 2023 la única sociedad que consolida por el método de integración global es Cámara Gestión Empresarial, S.L.U. (Véase nota 1.2).

En la nota 1.2 y en el Anexo I se incluye la información sobre las sociedades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo Cámara de Comercio.

Las transacciones y saldo mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales de las sociedades dependientes utilizadas en el proceso de consolidación están referidas a la misma fecha de presentación que las de la Entidad dominante.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(ii) Sociedades asociadas y multigrupo

Se consideran sociedades asociadas, aquellas sobre las que la Entidad dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Por su parte, se consideran sociedades multigrupo, aquéllas que están gestionadas conjuntamente por el Grupo o alguna o algunas empresas del Grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al Grupo.

Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Cámara no puede seguir justificando la existencia de la misma.

Asimismo, las inversiones en empresas multigrupo en las que no se posee la mayoría de los derechos de voto, de acuerdo a lo permitido por las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, se han registrado por el método de puesta en puesta equivalencia.

El detalle de las inversiones contabilizadas aplicando el método de puesta en equivalencia: Institución Ferial de Madrid (IFEMA), Centro de Transportes de Coslada, S.A., Certificación y Confianza Cámara, S.L. y Cámara Laboratorios y Metrología, S.L. se incluye en la nota 1.3.

La adquisición de sociedades asociadas y multigrupo se registra aplicando el método de adquisición al que se hace referencia en el caso de sociedades dependientes. El exceso entre el coste de la inversión y el porcentaje correspondiente al Grupo en los valores razonables de los activos netos identificables se registra, en su caso, como fondo de comercio, que se incluye en el valor contable de la inversión. El defecto se excluye del valor contable de la inversión y se registra como un ingreso del ejercicio en que se ha adquirido.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas y multigrupo consolidadas por el método de puesta en equivalencia obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y multigrupo consolidadas por el método de puesta en equivalencia y en los cambios en el patrimonio neto, se determinan en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en el apartado de instrumentos financieros con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la sociedad asociada o multigrupo consolidada por el método de puesta en equivalencia o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la puesta en equivalencia.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la sociedad asociada y sociedad multigrupo consolidada por el método de puesta en equivalencia con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación del Grupo en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las sociedades asociadas y en las sociedades multigrupo consolidadas por el método de puesta en equivalencia. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones, en la medida que exista un aumento del valor recuperable.

(iii) Participaciones no consolidadas

De acuerdo con el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad, no se ha incluido en el perímetro de consolidación, ni en 2024 ni en 2023, la participación en el capital de Camerdata, S.A., Avalmadrid, S.G.R., AC Camerfirma, S.A., Hubpyme, S.A (véase nota 10.5.2), debido a que, ni se tiene influencia significativa en la gestión, ni por otra parte la Cámara posee una participación significativa.

(iv) Combinaciones de negocios

El Grupo aplicó la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 1514/2007 por lo que sólo las combinaciones de negocios efectuadas a partir del 1 de enero de 2008,

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

fecha de transición al Plan General de Contabilidad, han sido registradas mediante el método de adquisición.

En las combinaciones de negocios se aplica el método de adquisición.

La fecha de adquisición es aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitido y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

Los costes de emisión de instrumentos de patrimonio y de pasivo se reconocen siguiendo los criterios de valoración aplicables a estas transacciones.

El Grupo reconoce en la fecha de adquisición los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable. Los socios externos en el negocio adquirido se reconocen por el importe correspondiente al porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos adquiridos. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

Los activos y pasivos asumidos se clasifican y designan para su valoración posterior sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, políticas contables y de explotación y otras condiciones existentes en la fecha de adquisición, excepto los contratos de arrendamiento.

Los ingresos, gastos y los flujos de efectivo del negocio adquirido se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición.

El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios, más el valor asignado a los socios externos, sobre el correspondiente valor de los activos netos identificables del negocio adquirido se registra como fondo de comercio de consolidación.

b) Inmovilizado intangible

Otro inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora por su precio de adquisición o coste de producción,

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

deduciéndose en todo caso las amortizaciones practicadas.

Se incluyen en este grupo las aplicaciones informáticas adquiridas por el Grupo, que se amortizan linealmente durante el período de 4 años en que está prevista su utilización, así como las marcas registradas, amortizadas con un período máximo de amortización de 10 años, y los anticipos de inmovilizaciones inmateriales.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las pérdidas por deterioro reconocidas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula sobre los costes de adquisición minorados, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor, teniendo en cuenta la fecha de incorporación de los mismos y siguiendo el método lineal con arreglo a los siguientes períodos de vida útil estimados:

	<u>Años de vida útil</u>
- Edificios y construcciones	50
- Instalaciones técnicas	6,7
- Mobiliario y enseres	10
- Equipos de oficina	10
- Biblioteca	10
- Equipos para procesos de información	4

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen.

Al cierre del ejercicio, el Grupo evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

d) Inversiones inmobiliarias

Los terrenos y construcciones que el Grupo tiene destinados a la obtención de ingresos por arrendamiento se clasifican en el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias del balance consolidado.

Las obras de ampliación o mejoras sobre inversiones inmobiliarias se clasifican como inversiones inmobiliarias.

Los activos incluidos en las inversiones inmobiliarias se reconocen y valoran siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material (véase nota 4(c)).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	<u>Años de vida útil</u>
- Edificios y construcciones	50

e) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

f) Arrendamientos

Contabilidad del arrendador

El Grupo tiene cedido el derecho de uso de inmuebles bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, el Grupo transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- Arrendamientos operativos

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en el apartado (c) (inversiones inmobiliarias).

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

Contabilidad del arrendatario

Los contratos de arrendamiento que, al inicio de los mismos, transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el Grupo no dispone de contratos de arrendamiento financiero.

g) Instrumentos financieros

g.1) Activos financieros

El Grupo determina la clasificación más apropiada para cada activo financiero en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso cuando estén admitidos a negociación en un mercado organizado, cuando la inversión se mantiene con el objetivo de percibir los flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado).

Se considera que los activos cumplen con este objetivo aun cuando se hayan producido o se espera que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, se considera la frecuencia, importe, calendario y motivos de las ventas de ejercicios anteriores, y las expectativas de ventas futuras.

Con carácter general se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En el caso de créditos por operaciones comerciales y otras partidas como anticipos, créditos al personal, o dividendos a cobrar, con vencimiento no superior a un año sin tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, tanto en el reconocimiento inicial como en la valoración posterior, salvo que exista deterioro.

La valoración posterior de estos activos se realiza por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se estima que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se realizan al cierre del ejercicio reconociendo un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Esta categoría en el Grupo incluye préstamos por operaciones comerciales y préstamos por operaciones no comerciales. Corresponde a los siguientes epígrafes del balance: "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" e "Inversiones financieras a corto plazo", excepto las partidas a cobrar de la Hacienda Pública que se desglosan en la nota 13 de la memoria consolidada.

El importe de la pérdida por deterioro del valor se calcula:

- para las partidas a cobrar correspondientes al Recurso Cameral Permanente, realizando un análisis en base a la experiencia de cobro y teniendo en cuenta la

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

posible resolución judicial de los recursos presentados y otros que se puedan plantear ante los Tribunales. La situación generada por el Real Decreto-Ley 13/2010 en relación con la exigibilidad del hasta entonces denominado Recurso Cameral originó el incremento de estas provisiones en los ejercicios 2014 y 2015 para adecuarlas a la nueva situación futura.

- para el resto de las partidas a cobrar, el Grupo registra la pérdida por deterioro para aquellas partidas a cobrar en las que existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad. El Grupo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.
- la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo utilizado para su reconocimiento inicial. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a coste

Se incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas) y las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad.

En su reconocimiento inicial en el Balance, se registran por su valor razonable que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio, cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no es recuperable, se realizan las correcciones valorativas necesarias.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada (en su caso, patrimonio neto consolidado), corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, sus reversiones, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se registran como un gasto o ingreso del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor. No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen con carácter general tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de activos financieros**

El Grupo da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición del grupo, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos consolidados del activo transferido.

Si el Grupo no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se daría de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si el Grupo mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que esté expuesto a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto consolidado, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Grupo no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Intereses y Dividendos**

Los dividendos se reconocen como ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas cuando la participada o cualquier sociedad del Grupo participada por esta última han generado beneficios por un importe superior a los fondos propios que se distribuyen.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se reconocen como ingresos, sino que minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

g.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en:

Pasivos financieros a coste amortizado

Corresponden a débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable (precio de la transacción ajustado por los costes directamente atribuibles), se valoran por su coste amortizado, y los intereses se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto la valoración inicial como posterior se realiza por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Esta categoría en el Grupo incluye los débitos y partidas a pagar incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Corresponde a los siguientes epígrafes del balance: "Deudas a largo plazo", "Deudas a corto plazo", "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" y "Periodificaciones a corto plazo",

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

excepto las partidas a pagar a la Hacienda Pública que se desglosan en la nota 12 de la memoria.

- Baja de pasivos financieros

El grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

h) Impuestos

La Entidad dominante es una Corporación de Derecho Público, incluida en la relación dada por el artículo 9.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por la que se regulan las entidades parcialmente exentas. Las actividades exentas y no exentas se detallan en la nota 13. En base a esta normativa, va a proceder a presentar la oportuna declaración.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto consolidado el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto consolidado.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Reconocimiento de pasivos por impuesto diferidos.

El Grupo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable consolidado ni a la base imponible fiscal;

Reconocimiento de activos por impuesto diferidos.

Los activos por impuesto diferido se reconocen siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública. No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

El Grupo sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que el Grupo dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Compensación y clasificación

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

El Impuesto sobre el Valor Añadido se liquida aplicándose el régimen de deducciones por sectores diferenciados para aquellas actividades sujetas y no exentas del impuesto, distribuyendo el I.V.A. soportado con carácter común en función de Prorrata General.

El Grupo satisface además las retenciones e ingresos a cuenta de las Personas Físicas, las cuotas de la Seguridad Social, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas (actividades de Formación, arrendamiento de locales industriales), así como las tasas y gravámenes de carácter local que le son exigidos.

i) Ingresos y gastos por el Recurso Cameral Permanente

De acuerdo con la anterior Ley Básica, los ingresos por el Recurso Cameral Permanente,

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

exacciones parafiscales, se devengan y contabilizan en el momento en el que se conocen, que corresponde a aquél en el que las entidades que tienen encomendada la recaudación de las bases sobre las que se calculan las distintas exacciones, lo comunican a la Cámara dentro del ejercicio siguiente al del ingreso o presentación de la declaración del correspondiente impuesto, por la persona física o entidad jurídica sometida al mismo.

Así mismo, en lo que se refiere a otros gastos e ingresos relacionados con el Recurso Cameral Permanente, el criterio seguido por el Grupo durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Los repartos del Recurso Cameral Permanente emitidos por la Cámara a realizar a otras Cámaras de España se contabilizan en el ejercicio de emisión del recibo que origina el reparto, en función de los porcentajes de reparto establecidos por el Consejo Superior de Cámaras (véase nota 10.2).
- Las participaciones a recibir de las cuotas de otras Cámaras de España se contabilizan en el ejercicio de emisión del recibo que origina el reparto, por los importes comunicados por dichas Cámaras (véase nota 10.1).
- La cuota a pagar al Consejo Superior de Cámaras (6% de la recaudación líquida anual) se registra en el momento en el que surge la obligación de pago, que coincide con el cobro del Recurso Cameral a los electores.
- Los gastos de publicación de recibos del Recurso Cameral en el BOCM se registran en el ejercicio de emisión en base al cálculo realizado por la Cámara de las notificaciones para las que no ha llegado firmado el acuse de recibo al 31 de diciembre.
- Los gastos de gestión de recibos del Recurso Cameral Permanente en vía ejecutiva (coste de notificación y de gestión) se registran en el momento en que surge para la AEAT el derecho al cobro que corresponda al ejercicio de aceptación de deuda (coste de notificación) y al ejercicio en el que se produce el cobro, anulación o insolvencia por parte del elector.
- Dada la incertidumbre sobre su eventual cobro, los ingresos correspondientes a recargos por apremio en vía ejecutiva, recargos propios de la Cámara por pagos fuera de plazo e intereses de demora (devengados desde la finalización del plazo del periodo voluntario hasta la fecha de pago) se registran en el ejercicio en que se produce su cobro con independencia de la fecha de emisión del recibo.

De acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en su disposición adicional sexta, se establece que el producto de la exacción cameral girada sobre las cuotas del Impuesto de Actividades Económicas se ingresará en un Fondo Intercameral para su atribución a cada una de las Cámaras en función del porcentaje que represente el número de personas naturales y jurídicas que realicen actividades comerciales, industriales o navieras y tengan su domicilio fiscal en cada una de las circunscripciones territoriales de cada Cámara respecto al total de personas que realicen estas actividades.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Para los Fondos de los ejercicios 2003 y 2004, las normas de funcionamiento de dicho Fondo, aprobadas en el Pleno del Consejo Superior de Cámaras el 10 de abril de 2003, establecían que los importes recaudados por la Cámara (deducidos gastos de recaudación, la cuota del 6% al Consejo y el porcentaje que le corresponde a la propia Cámara) han de transferirse mensualmente al Fondo, recibiendo de éste aquellos importes que le corresponden en proporción a la participación de la Cámara en la emisión nacional y en función de su eficacia cobratoria.

El Pleno del Consejo Superior de Cámaras aprobó, en la reunión celebrada el 15 de julio de 2005, la modificación de las normas de funcionamiento del Fondo Intercameral del IAE para las emisiones de los ejercicios 2005 y sucesivos. Según estas nuevas normas, la Cámara ha de aportar mensualmente el resultado de la gestión recaudatoria, deducidos los gastos de recaudación, ya que la liquidación correspondiente al 6% del Consejo Superior de Cámaras se realiza por dicho Fondo. La liquidación del Fondo a la Cámara se obtiene restando a la cantidad ingresada por ésta, el 6% del Consejo y el importe de su saldo aportador corregido por el porcentaje de cobro de la Cámara. En el ejercicio 2010, el Pleno del Consejo Superior de Cámaras aprobó una modificación parcial de dichas normas de funcionamiento por la que la liquidación pasa a ser bimestral y se compensan los importes a aportar/recibir al/del Fondo.

En virtud de las distintas normas de funcionamiento del Fondo Intercameral, los criterios contables adoptados han sido los siguientes:

- El ingreso en concepto de IAE se registra por el importe devengado por la Cámara (participación de la Cámara neta de los gastos de recaudación). Se recoge en una cuenta dentro del epígrafe de Acreedores varios (véase nota 10.2), la diferencia entre el importe emitido (neto de los gastos de recaudación) y el devengado. Anualmente se registran las cifras actualizadas de la participación de la Cámara en las emisiones de IAE de ejercicios anteriores, en base a la información recibida de la Unidad de Gestión del Fondo.
- Asimismo, se recoge en dicha cuenta las liquidaciones efectuadas al Fondo netas de las transferencias recibidas por la Cámara del Fondo.

Para la emisión de los ejercicios 2005 a 2011 y como consecuencia del cambio en las normas de funcionamiento, dicha cuenta recoge, asimismo, el importe correspondiente al 6% del Consejo Superior de Cámaras calculado sobre las cantidades recaudadas, pendiente de liquidar al Fondo a 31 de diciembre.

Desde el 19 de noviembre de 2014 el Consejo Superior de Cámaras pasó a denominarse Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

j) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación actual, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se pueda estimar de forma fiable.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación, siempre que el efecto de la actualización sea significativo.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Véase Nota 24).

Provisiones por indemnizaciones y reestructuraciones

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las provisiones por reestructuración sólo incluyen los desembolsos directamente relacionados con la reestructuración que no se encuentran asociados con las operaciones continuadas del Grupo.

k) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestaciones de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido. Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

l) Criterios empleados para el registro y valoración de compromisos con el personal

En virtud del Reglamento de Personal aprobado por Comité Ejecutivo y Pleno el día 31 de marzo de 2003, la Cámara tenía asumidos unos compromisos en materia de pensiones, que se aplicaban sólo a su personal reglamentario de plantilla ingresado con anterioridad a julio de 1983. Dicho Reglamento ha sido derogado por el Reglamento de Régimen Interior aprobado por la Orden de 16 de junio de 2016.

En el ejercicio 2004, todos los compromisos con el personal reglamentario fueron externalizados voluntariamente mediante pólizas de seguros, no obstante, estos compromisos, que sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; pueden retornar a la Cámara cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad, relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por la Cámara.

Las pólizas de seguros actualmente en vigor se encuentran contratadas con las compañías de seguros Mapfre Vida, S.A., Zürich Vida, S.A. y Generali Seguros (anteriormente La Estrella).

El Reglamento de Personal de la Cámara quedó sin efecto desde 2014, tras la entrada en vigor de la nueva legislación tanto básica (estatal), como autonómica. Desde dicho año, resulta de aplicación lo establecido en el Convenio de Oficinas y Despachos de Madrid, en lo relativo a los derechos y obligaciones de los trabajadores pertenecientes al Grupo.

Desde el año 2008 y hasta el año 2013, último año de vigencia del Reglamento de Personal de la entidad, la Cámara había formalizado acuerdos individuales de rescisión de contratos de trabajo con el colectivo de personal reglamentario, acuerdos que recogen el compromiso del pago de un salario regulador hasta la fecha de fallecimiento del empleado, así como el pago del convenio especial con la seguridad social hasta que accediera el mismo a la edad de jubilación establecida por la Seguridad Social.

A su vez, la Sociedad dominante del Grupo, había externalizado, en 2005, el compromiso de jubilación, mediante la contratación del correspondiente seguro con una aseguradora externa.

En base a los citados acuerdos individuales formalizados con el personal dado de baja, y desde la fecha de la jubilación de estos empleados, la Sociedad dominante del Grupo había asumido el compromiso de complementar la pensión recibida por la Seguridad Social y los pagos de la aseguradora externa hasta alcanzar el importe previsto en los acuerdos individuales.

En lo referente al periodo comprendido entre la fecha de baja y la edad de jubilación de este colectivo de antiguos empleados, la Cámara viene efectuando pagos mensuales en base a un convenio especial con la Seguridad Social, suscrito por cada empleado, cuyo coste asume íntegramente la Sociedad dominante del Grupo.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En este sentido, la Sociedad dominante del Grupo ha registrado la correspondiente provisión al cierre de 2024 y 2023 por el importe estimado de estos compromisos (véase nota 24).

Igualmente se realizan los cálculos por este concepto incluidos en el Convenio de Oficinas y Despachos para el personal laboral. Para cubrir los mencionados compromisos no externalizados, el Grupo mantiene en el balance consolidado a 31 de diciembre de 2024 un importe de 14.899,87 euros (14.899,87 euros en 2023) (véase nota 24).

m) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas, se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones concedidas para financiar programas específicos de ejecución, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, se considerará no reintegrable cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

n) Operaciones entre empresas del grupo excluidas del conjunto consolidable

Las transacciones entre empresas del grupo excluidas del conjunto consolidable, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

o) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el balance consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

p) Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, y está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización. Las pérdidas o reversiones por el deterioro de su valor se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis de los movimientos relativos a este epígrafe del balance consolidado durante los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente, en euros:

Ejercicio 2024

CONCEPTO	SALDO 31/12/23	ALTAS	SALDO 31/12/24
COSTE			
Aplicaciones informáticas	8.918.836,75	108.821,70	9.027.658,45
Propiedad industrial	81.944,05	2.315,99	84.260,04
TOTAL COSTE	9.000.780,80	111.137,69	9.111.918,49
AMORTIZAC. ACUM.			
Aplicaciones informáticas	(8.892.780,09)	(22.742,71)	(8.915.522,80)
Propiedad industrial	(72.926,12)	(1.862,12)	(74.788,24)
TOTAL AMORTIZ. ACUM.	(8.965.706,21)	(24.604,83)	(8.990.311,04)
V. NETO CONTABLE	35.074,59	86.532,86	121.607,45

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Ejercicio 2023

CONCEPTO	SALDO 31/12/22	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/23
COSTE				
Aplicaciones informáticas	9.308.036,24	-	(389.199,49)	8.918.836,75
Propiedad industrial	80.838,24	1.105,81	0,00	81.944,05
Otro inmovilizado Intangible	109.752,53	-	(109.752,53)	-
Fondo de Comercio	141.255,00	-	(141.255,00)	-
TOTAL COSTE	9.639.882,01	1.105,81	-	9.000.780,80
AMORTIZAC. ACUM.				
Aplicaciones informáticas	(9.251.139,55)	(29.487,05)	387.846,51	(8.892.780,09)
Propiedad industrial	(71.006,40)	(1.919,72)	-	(72.926,12)
Otro inmovilizado	(59.396,73)	-	59.396,73	-
Fondo de Comercio	(98.878,50)	-	98.878,50	-
TOTAL AMORTIZ. ACUM.	(9.480.421,18)	(31.406,77)	-	(8.965.706,21)
V. NETO CONTABLE	159.460,83	(30.300,96)	-	35.074,59

El saldo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 del epígrafe Propiedad Industrial corresponde a las altas y renovaciones de marcas.

Al 31 de diciembre de 2024 se encuentran totalmente amortizadas aplicaciones informáticas y propiedad industrial por un importe de 8.890.332,19 y 65.801,66 euros., respectivamente, que siguen en uso. Al 31 de diciembre de 2023 se encontraban totalmente amortizadas aplicaciones informáticas y propiedad industrial por un importe de 8.834.243,92 y 63.419,39 euros.

El Grupo posee pólizas de seguros que cubren el valor de su inmovilizado intangible.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos relativos a este epígrafe del balance consolidado durante los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente, en euros:

• Ejercicio 2024:

CONCEPTO	SALDO 31/12/23	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO 31/12/24
COSTE					
Terrenos	2.926.439,12	-	-	-	2.926.439,12
Edificios y construcciones	36.878.522,32	-	-	-	36.878.522,32
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	11.238.667,35	577.056,27	(30.279,10)	117.347,44	11.902.791,96
Equipos . Procesos información	3.546.230,64	124.437,81	(799,11)	-	3.669.869,34
Inmovilizado . en curso	73.339,62	44.007,82	-	(117.347,44)	-
TOTAL COSTE	54.663.199,05	745.501,90	(31.078,21)	-	55.377.622,74

AMORTIZAC. ACUM.					
Edificios y construcciones	(15.143.529,81)	(738.681,11)	-	-	(15.882.210,92)
Otras instalac., mobiliario y biblioteca	(9.570.384,57)	(272.850,89)	14.517,22	-	(9.828.718,24)
Equipos .Procesos información.	(3.318.834,00)	(95.095,35)	799,11	-	(3.413.130,24)
TOTAL AMORTIZ. ACUM.	(28.032.748,38)	(1.106.627,35)	15.316,33	-	(29.124.059,40)

TOTAL PROVISIÓN	(179.875,19)	-	-	-	(179.875,19)
------------------------	---------------------	----------	----------	----------	---------------------

V. NETO CONTABLE	26.450.575,48	(361.125,45)	(15.761,88)	-	26.073.688,15
-------------------------	----------------------	---------------------	--------------------	----------	----------------------

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

• Ejercicio 2023:

CONCEPTO	SALDO 31/12/22	ALTAS	BAJAS	BAJAS por salidas del perímetro de consolidación	SALDO 31/12/23
COSTE					
Terrenos	2.926.439,12	-	-	-	2.926.439,12
Edificios y construcciones	37.226.031,06	-	-	(347.508,74)	36.878.522,32
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	12.002.787,42	140.939,20	(5.073,43)	(899.985,84)	11.238.667,35
Equipos . Procesos información	3.541.890,83	147.028,15	(2.454,05)	(140.234,29)	3.546.230,64
Elementos de transporte	81.679,52	-	-	(81.679,52)	-
Inmovilizado . en curso	490.087,27	73.339,62	-	(490.087,27)	73.339,62
TOTAL COSTE	56.268.915,22	361.306,97	(7.527,48)	(1.959.495,66)	54.663.199,05

AMORTIZAC. ACUM.					
Edificios y construcciones	(14.474.328,06)	(738.681,75)	-	69.480,00	(15.143.529,81)
Otras instalac., mobiliario y biblioteca	(10.621.707,18)	(231.829,86)	5.073,43	1.278.079,04	(9.570.384,57)
Equipos .Procesos información.	(3.319.296,75)	(88.779,73)	2.454,05	86.788,43	(3.318.834,00)
Elementos de transporte	(50.342,68)	-	-	50.342,68	-
TOTAL AMORTIZ. ACUM.	(28.465.674,67)	(1.059.291,34)	7.527,48	1.484.690,15	(28.032.748,38)

TOTAL PROVISIÓN	(179.875,19)	-	-	-	(179.875,19)
------------------------	---------------------	----------	----------	----------	---------------------

V. NETO CONTABLE	27.623.365,36	(697.984,37)	-	(474.805,51)	26.450.575,48
-------------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------	----------------------

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Durante el ejercicio 2024 y 2023, las altas corresponden, principalmente, a mobiliario y equipos.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, el registro contable de bajas de elementos totalmente amortizados ha ascendido a 799,11 y 7.527,48 euros, respectivamente.

En 2024 la baja de mobiliario ha generado una pérdida de 15.761,88 euros registrada en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2024. En 2023 se vendieron elementos totalmente amortizados (instalaciones y equipos informáticos) por 5.050,00 euros (véase nota 20).

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023, existe un deterioro asociado al local sito en Aranjuez por importe de 179.875,19 euros.

El Grupo no ha registrado correcciones valorativas adicionales por deterioro para el resto de los inmuebles incluidos en sus inversiones de inmovilizado material en 2024, ya que sus valores recuperables, de acuerdo a tasaciones realizadas por experto independiente, resultan superiores a los respectivos valores netos contables.

Los edificios en la calle Huertas nº 13, en la Plaza de la Independencia nº1 y en la calle Pedro Salinas nº 11 constituyen las sedes de la Cámara.

El detalle a 31 de diciembre de 2024 de los elementos de inmovilizado material más significativos afectos directamente a la explotación es el siguiente:

Importes en euros

UBICACIÓN	COSTE CONTABLE	AMORTIZACIÓN A 31/12/24	VALOR NETO CONTABLE
c/ Pedro Salinas, 11	23.989.522,73	(12.836.556,39)	11.152.966,34
Pl. Independencia, 1	5.160.796,08	(1.250.127,31)	3.910.668,77
c/ Huertas, 13	6.528.716,04	(1.251.933,03)	5.276.783,01
TOTAL	35.679.034,85	(15.338.616,73)	20.340.418,12

El detalle a 31 de diciembre de 2023 era el siguiente:

Importes en euros

UBICACIÓN	COSTE CONTABLE	AMORTIZACIÓN A 31/12/23	VALOR NETO CONTABLE
c/ Pedro Salinas, 11	23.989.522,73	(12.356.765,93)	11.632.756,80
Pl. Independencia, 1	5.160.796,08	(1.147.052,88)	4.013.743,20
c/ Huertas, 13	6.528.716,04	(1.121.358,11)	5.407.357,93
TOTAL	35.679.034,85	(14.625.176,92)	21.053.857,93

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se encontraban totalmente amortizados, y en uso, elementos de inmovilizado material por los siguientes importes:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Edificios y construcciones	27.329,71	27.329,71
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	8.725.815,50	8.715.159,13
Equipos para procesos de información	3.250.863,67	3.104.639,00
TOTALCOSTE	12.004.008,88	11.847.127,84

El Grupo tiene concertados los correspondientes seguros de todo su inmovilizado material, que cubren los aspectos generales de toda esta clase de bienes dentro de lo que en el ámbito de las aseguradoras se denomina combinado comercial (incendio, robo, daños por agua, etc., y la responsabilidad civil que conlleve cualquier siniestro en las instalaciones del Grupo).

No existen embargos que afecten al Grupo en forma alguna ni a su inmovilizado material en particular.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El análisis de los movimientos relativos a este epígrafe del balance consolidado durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO	ALTAS	SALDO	ALTAS	SALDO
	31/12/2022		31/12/2023		31/12/2024
COSTE					
Terrenos	23.114.599,85	-	23.114.599,85	-	23.114.599,85
Edificios y construcciones	21.891.632,55	273.269,84	22.164.902,39	-	22.164.902,39
TOTAL COSTE	45.006.232,40	273.269,84	45.279.502,24	-	45.279.502,24

AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Edificios y construcciones	(6.612.761,42)	(486.205,03)	(7.098.966,45)	(491.014,59)	(7.589.981,04)
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(6.612.761,42)	(486.205,03)	(7.098.966,45)	(491.014,59)	(7.589.981,04)
VALOR NETO CONTABLE	38.393.470,98	(212.935,19)	38.180.535,79	(491.014,59)	37.689.521,20

El detalle, al 31 de diciembre de 2024, de las inversiones inmobiliarias, así como el destino que se da a las mismas es el siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Importes en euros

Elementos arrendados	Coste	Amortización	Valor neto
		acumulada	
Edificio c/ Embajadores, 181 (Madrid)	19.766.555,82	(1.540.940,84)	18.225.614,98
Edificio c/ Vía Lusitana, 21 (Madrid)	17.764.654,02	(1.592.718,45)	16.171.935,57
Edificio c/ Serrano, 208 (Madrid)	2.791.871,03	(1.727.862,04)	1.064.008,99
Edificio c/ Huertas, 11 (Madrid)	3.046.301,85	(1.650.353,11)	1.395.948,74
Edificio Plaza de la Victoria, 1 (Alcalá de Henares, Madrid)	1.910.119,52	(1.078.106,60)	832.012,92
Total inversiones inmobiliarias	45.279.502,24	(7.589.981,04)	37.689.521,20

El detalle, al 31 de diciembre de 2023, de las inversiones inmobiliarias, así como el destino que se da a las mismas es el siguiente:

Importes en euros

Elementos arrendados	Coste	Amortización	Valor neto
		acumulada	
Edificio c/ Embajadores, 181 (Madrid)	19.766.555,82	(1.396.326,87)	18.370.228,95
Edificio c/ Vía Lusitana, 21 (Madrid)	17.764.654,02	(1.443.234,36)	16.321.419,66
Edificio c/ Serrano, 208 (Madrid)	2.791.871,03	(1.646.703,65)	1.145.167,38
Edificio c/ Huertas, 11 (Madrid)	3.046.301,85	(1.590.148,29)	1.456.153,56
Edificio Plaza de la Victoria, 1 (Alcalá de Henares, Madrid)	1.910.119,52	(1.022.553,28)	887.566,24
Total inversiones inmobiliarias	45.279.502,24	(7.098.966,45)	38.180.535,79

El 7 de mayo de 2014, la Cámara adquirió a Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.U., anteriormente denominada Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.U., los edificios sitos en la calle Embajadores, 181 de Madrid y en la calle Vía Lusitana, 21 de Madrid. La Cámara se subrogó en los contratos de arrendamiento entre la sociedad vendedora y la Comunidad de Madrid de fecha 31 de diciembre de 2012 y con un plazo contractual de quince años, a contar desde el 1 de enero de 2013, por lo que finalizarán el 31 de diciembre de 2027. Durante el ejercicio 2024 los ingresos de ambos edificios han ascendido a 3.782.950,44 euros (3.665.649,61 euros en el ejercicio 2023 (véase Nota 16) y los gastos (incluidas dotaciones a la amortización) han ascendido a 570.946,23 euros (536.695,90 euros en el ejercicio 2023).

Desde el 1 de enero de 2017 está vigente el contrato de arrendamiento de la Cámara del edificio sito en Serrano 208, con el Instituto Superior de Derecho y Economía, S.A. cuya duración inicial es de 10 años. Según los términos del contrato, el arrendatario realiza a su costa las obras de adecuación del inmueble, contando con un presupuesto inicial de 2.500.000,00 euros, IVA no incluido. La renta del contrato es de 10.000,00 euros mensuales durante los primeros cuatro años de arrendamiento y a partir del quinto año, de 40.000,00 euros mensuales.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Al tratarse de un contrato de arrendamiento operativo de un inmueble con rentas escalonadas, se ha distribuido contablemente de forma lineal el importe total de la contraprestación en el plazo contractual (véase Nota 10.1.3). En este sentido, los ingresos por arrendamiento devengados en 2024 del inmueble han ascendido a 396.644,59 euros (379.051,78 euros en el ejercicio anterior) (véase nota 16). Los gastos incurridos (incluidas dotaciones a la amortización) han ascendido a 114.308,85 euros en 2024 y 115.986,08 euros en 2023.

Desde el 1 de mayo de 2018 está vigente el contrato de arrendamiento de la Cámara del edificio sito en Huertas 11, con Innovación Colaborativa, S.L. cuya duración inicial es de 25 años. La renta del contrato es de 9.581,40 euros mensuales durante el primer año, 17.923,20 euros durante el segundo año y a partir del tercer año de arrendamiento, de 19.111,20 euros mensuales.

Al tratarse de un contrato de arrendamiento operativo de un inmueble con rentas escalonadas, se ha distribuido contablemente de forma lineal el importe total de la contraprestación en el plazo contractual (véase Nota 10.1.3.). En este sentido, los ingresos por arrendamiento devengados en 2024 del inmueble han ascendido a 255.034,18 euros (246.886,94 euros en el ejercicio anterior) (véase nota 16). Los gastos incurridos (incluidas dotaciones a la amortización) han ascendido a 106.692,24 euros en 2024 (128.747,92 euros en el ejercicio anterior).

El 16 de enero de 2020 se firmó el contrato de arrendamiento de la Cámara del edificio sito en la Plaza de la Victoria, 1, de Alcalá de Henares, con Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, (actualmente, Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.) cuya duración inicial era de 15 años a contar desde el 19 de diciembre de 2019. Según los términos del contrato, el arrendatario realizaba a su costa las obras de adecuación del inmueble. La renta del contrato era de 20.000,00 euros anuales durante el primer año de arrendamiento, de 60.000,00 euros anuales del segundo al octavo año y a partir del noveno año, de 80.000,00 euros anuales. Al tratarse de un contrato de arrendamiento operativo de un inmueble con rentas escalonadas, se distribuyó contablemente de forma lineal el importe total de la contraprestación en el plazo contractual (véase Nota 10.1.3).

Con motivo de la venta a Laboratorio de Ensayos Metrológicos, S.L.U. del 80% de las participaciones de Cámara Laboratorios y Metrología, S.L. (véase nota 9.2), con fecha 16 de marzo de 2023 se resolvió dicho contrato de arrendamiento, acordándose entre las partes que la Cámara hacía suyas las obras de implantación llevadas a cabo por el arrendatario en el inmueble, abonando en contraprestación el valor neto contable de las mismas a 16 de marzo de 2023 que ascendía a 273.269,84 euros (IVA no incluido).

El 16 de marzo de 2023 se firmó un nuevo contrato de arrendamiento de este edificio con Cámara Laboratorios y Metrología, S.L. con una duración inicial de tres años, una renta anual de 63.300,00 euros y una bonificación del 50% de la renta durante los cuatro primeros meses de contrato. En julio la arrendataria desistió del contrato.

Durante el ejercicio 2023 se devengaron ingresos por importe de 27.356,78 euros y al desistir el contrato de alquiler que tenía rentas escalonadas, se registró un gasto por

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

60.806,48 euros (véase nota 8 y 16). Los gastos incurridos (incluidas dotaciones a la amortización) han ascendido a 98.656,72 euros en 2024 y 75.605,26 euros en 2023.

El Grupo no ha registrado correcciones valorativas adicionales por deterioro de los inmuebles que comprenden sus inversiones inmobiliarias en 2024, ya que sus valores recuperables, de acuerdo a tasaciones realizadas por experto independiente, resultan superiores a los respectivos valores netos contables.

El Grupo tiene concertados los correspondientes seguros de sus inversiones inmobiliarias, que cubren los aspectos generales de toda esta clase de bienes dentro de lo que en el ámbito de las aseguradoras se denomina combinado comercial (incendio, robo, daños por agua, etc., y la responsabilidad civil que conlleve cualquier siniestro en las instalaciones de la Cámara).

8. ARRENDAMIENTOS

Arrendamientos operativos - Arrendador

El Grupo tiene formalizados con la Comunidad de Madrid dos contratos de arrendamientos sobre dos edificios situados en las calles Vía Lusitana 21 y Embajadores 181, formalizados y con vencimiento diciembre de 2027. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se encuentra alquilada la totalidad de los metros cuadrados de ambos edificios, habiendo ascendido los ingresos por arrendamiento a 3.782.950,44 euros y a 3.665.649,61 euros, respectivamente, en 2024 y en 2023 (véase nota 7). Dichos ingresos se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2024 y 2023 (véase Nota 16).

Por su parte, el Grupo tiene formalizados con el Instituto Superior de Derecho y Economía, S.A. un contrato de arrendamiento sobre el edificio sito en la calle Serrano 208, formalizado y con vencimiento diciembre de 2026. Al 31 de diciembre de 2024, se encuentra alquilada la totalidad de los metros cuadrados del edificio, habiendo ascendido los ingresos por arrendamiento a 396.644,59 euros (379.051,78 euros en el ejercicio anterior) (véase nota 7). Dichos ingresos se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2024 y 2023 (véase Nota 16).

Asimismo, el Grupo tiene formalizado con Innovación Colaborativa, S.L. un contrato de arrendamiento sobre el edificio sito en la calle Huertas 11, con vencimiento abril de 2043. Al 31 de diciembre de 2024, se encuentra alquilada la totalidad de los metros cuadrados del edificio, habiendo ascendido los ingresos por arrendamiento a 255.034,18 euros (246.886,94 euros en el ejercicio anterior) (véase nota 7). Dichos ingresos se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. (véase Nota 16).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Grupo tenía formalizado con Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid (actualmente Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.) un contrato de arrendamiento sobre la totalidad de los metros cuadrados del edificio sito en Plaza de la Victoria, 1 (Alcalá de Henares, Madrid), con vencimiento enero de 2035. El 16 de marzo de 2023 se resolvió dicho contrato de arrendamiento, firmándose un nuevo contrato con Cámara Laboratorios y Metrología, S.L. con una duración inicial de tres años.

El 31 de julio de 2023, la arrendataria desistió del contrato de arrendamiento. En 2023, los ingresos por arrendamiento ascendieron a un importe negativo de 33.449,70 euros tras la regularización de 60.806,48 euros (nota 10.1.3) al rescindirse el contrato anterior con rentas escalonadas (69.966,67 euros positivos en el ejercicio anterior). Dichos importes se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por último, el Grupo formalizó el 8 de mayo de 2023 con Metrodora Formación Profesional, S.A.U. un contrato de arrendamiento sobre 2.320 metros cuadrados y 6 plazas de garaje del edificio sito en la calle Pedro Salinas 11, con vencimiento agosto de 2033. Los ingresos por arrendamiento han ascendido a 483.002,88 euros (199.440,00 euros en 2023). Dichos ingresos se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Euros	
	2024	2023
Hasta un año	4.962.333,75	4.689.816,55
Entre uno y cinco años	12.431.914,12	15.530.096,57
Más de 5 años	5.533.854,19	6.603.144,04
	<u>22.928.102,06</u>	<u>26.823.057,16</u>

9. PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA

El detalle de la composición y el movimiento de las participaciones puestas en equivalencia durante 2024 y 2023 es como sigue:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Saldo a 31/12/2022	Altas	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2023	Altas	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2024
Institución Ferrial de Madrid (IFEMA)	89.614.867,36	2.166.808,32	(0,61)	91.781.673,06	5.702.054,09	(838.910,97)	96.644.816,18
Centro de Transportes de Coslada S.A.	2.630.283,58	18.245,03	(79.126,50)	2.569.402,12	(32.192,98)	(15.678,65)	2.521.530,49
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	295.497,59	54.653,48	-	350.151,07	40.287,40	-	390.438,47
Cámara Laboratorios y Metrología S.L.	-	193.828,09	-	193.828,09	27.243,80	-	221.071,89
TOTAL	92.540.648,52	2.433.532,92	(79.127,11)	94.895.054,34	5.737.392,32	(854.589,62)	99.777.867,04

Las altas en 2024 y 2023 por puesta en equivalencia, en IFEMA, corresponden, a la parte atribuible al Grupo de los beneficios de dicha sociedad en 2024 y 2023 (véase nota 11.4). En la columna de otros ajustes del ejercicio 2024 se muestran los ajustes contra reservas como consecuencia de correcciones de errores que se han realizado en las cuentas anuales individuales de IFEMA.

Las altas en el ejercicio 2024 y en el ejercicio 2023 por puesta en equivalencia en Centro de Transportes de Coslada, S.A., corresponden, principalmente, a la parte atribuible al Grupo de los resultados generados por dicha sociedad en 2024 y 2023 (véase nota 11.4).

Las altas en el ejercicio 2024 y en el ejercicio 2023 por puesta en equivalencia en Certificación y Confianza Cámara, S.L.U., corresponden, principalmente, a la parte atribuible al Grupo de los beneficios generados por dicha sociedad en 2024 y 2023 (véase nota 11.4).

Cámara Laboratorios y Metrología S.L. se integra en el ejercicio 2023 por puesta en equivalencia, al pasar a poseer el grupo el 20% de participación. Las altas en el ejercicio 2024 corresponden, principalmente, a la parte atribuible al Grupo de los beneficios generados por dicha sociedad en 2024 (véase nota 11.4).

Los importes de capital, reservas y resultado del ejercicio y otra información de interés, según se desprende de las cuentas anuales y de los estados financieros de las sociedades puestas en equivalencia a 31 de diciembre de 2024 y 2023, son como sigue:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

2024

Nombre	Euros					
	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones y otros ajustes	Resultado de explotación	% de participación
Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	60.356.483,00	235.681.154,00	18.561.374,00	-	14.511.362,00	30,72%
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	6.625.383,94	(109.505,27)	(82.546,09)	32.130,23	(83.832,77)	39%
Certificación y Confianza Cámara, S.L.	400.000,00	596.116,16	201.437,00	-	259.450,00	20%
Cámara Laboratorios y Metrología S.L.	500.000,00	431.309,43	136.219,02	(2.072,47)	176.018,23	20%

2023

Nombre	Euros					
	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones y otros ajustes	Resultado de explotación	% de participación
Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	60.356.483,00	231.358.579,00	7.053.406,00	-	5.724.280,00	30,72%
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	6.625.383,94	(118.606,18)	46.782,14	34.650,66	35.549,00	39%
Certificación y Confianza Cámara, S.L.	400.000,00	322.849,00	273.267,42	-	171.638,00	20%
Cámara Laboratorios y Metrología S.L.	500.000,00	958.123,98	(526.814,55)	3.844,78	(479.212,00)	20%

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

10.1) Activos financieros excepto inversiones en patrimonio de empresas vinculadas (Ver nota 10.5)

El desglose a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		TOTAL
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	CRÉDITOS Y OTROS	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDAS	CRÉDITOS Y OTROS	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	-	-	4.866.603,37	4.866.603,37
Activos financieros a coste amortizado	-	338.121,83	-	19.120.412,40	19.458.534,23
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	4.178.445,48	-	4.178.445,48
Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	291,49	-	-	-	291,49
TOTAL	291,49	338.121,83	4.178.445,48	23.987.016,77	28.603.874,67

El desglose a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		TOTAL
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	CRÉDITOS Y OTROS	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDAS	CRÉDITOS Y OTROS	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	-	-	10.979.995,05	10.979.995,05
Activos financieros a coste amortizado	-	391.055,17	-	15.333.508,46	15.724.653,63
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	3.801.090,19	-	3.801.090,19
Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	291,49	-	-	-	291,49
TOTAL	291,49	391.055,17	3.801.090,19	26.313.593,51	30.506.030,36

No existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable de los activos financieros del Grupo.

10.1.1) Activos financieros a coste amortizado a largo plazo

Corresponden principalmente a fianzas a largo plazo y a los créditos con terceros.

Durante el ejercicio 2024 se han registrado bajas de fianzas por importe de 13.333,34 euros (altas de 69.464,02 euros en el ejercicio 2023). Asimismo, en el ejercicio 2023 se produjeron bajas por la salida del perímetro de consolidación de Cámara Laboratorios y Metrología S.L. por importe de 30.099,97 euros.

Los créditos a largo plazo a terceros por importe de 39.600,00 euros (79.200,00 euros en el ejercicio 2023) corresponden al precio aplazado por la venta del 80% las participaciones de Certificación y Confianza, S.L., en el epígrafe de inversiones financieras a corto plazo se incluyen 39.600,00 euros (239.600,00 euros en el ejercicio 2023) a cobrar en julio de 2025 (ver nota 10.1.3)

10.1.2) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de este epígrafe del balance consolidado es el siguiente:

CONCEPTO	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Tesorería	4.866.603,37	8.272.904,78
Otros activos líquidos equivalentes	-	2.707.090,27
TOTAL	4.866.603,37	10.979.995,05

Tesorería

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El importe de tesorería corresponde a cuentas corrientes bancarias, depósitos en cuenta corriente y saldo en la caja al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Caja central	3.042,26	6.945,94
Cajas auxiliares	2.449,59	3.280,43
Bancos cuentas corrientes ahorro	4.861.111,52	8.262.678,41
TOTAL	4.866.603,37	8.272.904,78

El tipo de interés medio ponderado obtenido en cuentas corrientes durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido del 0,0%.

Otros activos líquidos equivalentes

El movimiento habido en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

CONCEPTO	SALDO 01/01/24	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/24
Otros activos líquidos equivalentes	2.707.090,27	16.750.000,00	(19.457.090,27)	-
TOTAL	2.707.090,27	16.750.000,00	(19.457.090,27)	-

CONCEPTO	SALDO 01/01/23	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/23
Otros activos líquidos equivalentes	10.935.383,74	10.696.520,51	(18.924.813,98)	2.707.090,27
TOTAL	10.935.383,74	10.696.520,51	(18.924.813,98)	2.707.090,27

10.1.3) Activos financieros a coste amortizado a corto plazo

El detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

CONCEPTO	31/12/2024			31/12/2023		
	IMPORTE	PÉRDIDAS POR DETERIORO	NETO	IMPORTE	PÉRDIDAS POR DETERIORO	NETO
Derechos reconocidos a cobrar	432.051,98	(432.051,98)	-	431.950,92	(339.355,83)	92.595,09
Cámaras deudoras	-	-	-	2.304,90	-	2.304,90
Otros deudores	12.277.694,80	(3.892.848,11)	8.584.846,69	8.266.135,68	(3.338.194,72)	4.927.940,96
Inversiones financieras a corto plazo, otros activos financieros	10.388.271,98	-	10.388.271,98	10.310.757,51	-	10.310.757,51
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	23.098.018,76	(4.124.900,09)	18.973.118,66	19.011.149,01	(3.677.850,55)	15.333.698,46

Derechos reconocidos a cobrar

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El detalle de este epígrafe del balance consolidado es el siguiente:

DERECHOS RECONOCIDOS A COBRAR	IMPORTE Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
De Impuesto s/ Sociedades	429.346,99	429.346,99
De IRPF	2.704,99	2.603,93
Derechos reconocidos recaudación	432.051,98	431.950,92
Pérdidas por deterioro	(432.051,98)	(339.355,83)
LÍQUIDO DERECHOS RECONOCIDOS A COBRAR	-	92.595,09

Cámaras deudoras

Los importes que contempla este epígrafe del balance consolidado correspondían a las deudas del resto de Cámaras con la de Madrid por el reparto de cobros del Recurso Cameral Permanente. Durante el ejercicio 2024 se han regularizado dichos saldos deudores por considerarse incobrables (véase nota 14).

Otros deudores

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Cientes por servicios prestados	1.574.954,38	1.427.536,29
Deudores varios	10.570.413,51	6.705.293,86
Anticipos de remuneraciones y gastos a justificar	132.326,71	133.305,53
OTROS DEUDORES	12.277.694,60	8.266.135,68
Pérdidas por deterioro de clientes	(1.115.287,98)	(1.071.190,13)
Pérdidas por deterioro de deudores varios	(2.577.560,13)	(2.267.004,59)
TOTAL PÉRDIDAS POR DETERIORO	(3.692.848,11)	(3.338.194,72)
TOTAL NETO OTROS DEUDORES	8.584.846,49	4.927.940,96

Cientes por servicios prestados

Incluye saldos a cobrar relacionados con facturaciones por prestaciones de servicios a empresas (asesoramiento, formación...).

Las pérdidas por deterioro recogen aquellos saldos con antigüedad superior a 6 meses.

Deudores varios

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Se incluyen, entre otros conceptos, los siguientes importes:

(i) Subvenciones pendientes de cobro

- Subvenciones obtenidas por la Cámara y que al 31 de diciembre se encuentran pendientes de cobro, habiéndose incurrido a dicha fecha en los gastos para el desarrollo de la actividad subvencionada, con el siguiente detalle, expresado en euros:

	31/12/2024	31/12/2023
Plan PICE	5.484.472,98	3.396.617,35
Plan Integral Comercio Minorista	483.779,57	659.673,57
Programa Kit Digital	1.375.694,61	367.681,07
Diversos programas de Formación	630.719,57	288.199,45
Programa Ventanilla Única Internacionalización	377.250,97	290.456,06
Diversos programas de Servicios Empresariales	869.529,24	136.695,54
Otros programas	28.508,55	25.000,00
Total subvenciones pendientes de cobro	9.249.955,49	5.164.323,04
(Pérdidas por deterioro de deudores por subvenciones)	(2.469.453,22)	(2.139.397,68)
Total neto subvenciones pendientes de cobro	6.780.502,27	2.514.688,06

En los ejercicios 2024 y 2023, en base a su estimación del valor recuperable, la Cámara ha dotado una provisión por posibles fallidos en las subvenciones pendientes de cobro de varios programas.

(ii) Derechos de cobro Cámara de Comercio de España

Este epígrafe recoge también un importe de 665.970,01 euros correspondiente al saldo pendiente de cobro de la Cámara de Comercio de España al 31 de diciembre de 2024, correspondiente al 30% de las aportaciones voluntarias realizadas a la misma por parte de empresas o entidades que tengan su domicilio social en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (692.970,01 euros a 31 de diciembre de 2023).

(iii) Rentas de arrendamiento de inmuebles

Asimismo, recoge un importe de 568.039,54 euros (531.461,20 euros en el ejercicio anterior) relativo al registro del derecho de cobro correspondiente a los contratos de arrendamiento operativo con rentas escalonadas (véase nota 7).

(iv) Derecho de cobro cursos de formación

Por último, a 31 de diciembre de 2023 recogía un importe de 527.047,03 euros derivado del registro del pago realizado a CEIM del importe que superaba la provisión dotada en relación con la reclamación por los cursos de formación (nota 24.1.5). En el ejercicio 2024 dicho importe se ha llevado al epígrafe de Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Anticipos de remuneraciones y gastos a justificar

Las entregas de fondos a justificar se corresponden con las efectuadas y pendientes de liquidación a 31 de diciembre por parte de los diferentes departamentos de la Entidad matriz, así como los anticipos de nómina del Grupo.

Anticipos a proveedores/acreedores

Recoge las provisiones de fondos entregadas a proveedores y acreedores, por operaciones ordinarias.

Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento de las diferentes partidas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

Importes en euros

TOTAL	SALDO 01/01/24	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/24
Depósitos constituidos a CP	1.445,00	-	-	1.445,00
Valores representativos de deuda	3.801.090,19	3.755.646,92	(3.378.291,63)	4.178.445,48
IPF a C/P	9.970.000,00	10.350.000,00	(9.970.000,00)	10.350.000,00
Intereses C/P de IPF	99.712,51	144.520,91	(99.712,51)	144.520,91
Créditos a empresas	239.600,00	39.600,00	(239.600,00)	39.600,00
TOTAL	14.111.847,70	14.289.767,83	(13.687.604,14)	14.714.011,39

El movimiento de las diferentes partidas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2023 fue el siguiente:

Importes en euros

TOTAL	SALDO 01/01/23	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/23
Depósitos constituidos a CP	1.445,00	3.000,00	(3.000,00)	1.445,00
Valores representativos de deuda	4.562.759,27	5.901.459,93	(6.663.129,01)	3.801.090,19
IPF a C/P	-	14.934.060,10	(4.964.060,10)	9.970.000,00
Intereses C/P de IPF	22.195,30	99.712,51	(22.195,30)	99.712,51
Créditos a empresas	39.600,00	239.600,00	(39.600,00)	239.600,00
TOTAL	4.625.999,57	21.177.832,54	(11.691.984,41)	14.111.847,70

10.1.4) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

El movimiento de las diferentes partidas que componen este epígrafe ha sido el

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/23	ALTAS/	SALDO 31/12/23	ALTAS/	SALDO 31/12/24
		BAJAS		BAJAS	
Valorados a valor razonable	291,49	-	291,49	-	291,49
TOTAL	291,49	-	291,49	-	291,49

10.1.5) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Euros			
	2024		2023	
	Préstamos y partidas a cobrar	Instrumentos de patrimonio	Préstamos y partidas a cobrar	Instrumentos de patrimonio
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado (nota 21)	734.031,13	4.547,53	390.425,57	103,87
Reversión por deterioros de valor (nota 19.4)	(3.677.550,55)	-	(2.951.041,83)	-
Deterioro por pérdidas de valor (nota 19.4)	4.124.900,09	-	3.801.965,74	-
Pérdidas por créditos incobrables (nota 19.4)	39.000,94	-	57.920,73	-
Ganancias/(Pérdidas) netas en pérdidas y ganancias	1.220.381,61	4.547,53	1.299.270,21	103,87

10.1.6) Periodificaciones a corto plazo

El detalle de los pagos realizados durante el ejercicio, cuya imputación como gasto se realizará en el ejercicio siguiente, cumpliendo el principio de correlación de gastos e ingresos, es el que se muestra a continuación:

CONCEPTO	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Pagos anticipados	439.956,62	310.235,99
TOTAL	439.956,62	310.235,99

En este epígrafe se incluyen, principalmente, los seguros pagados en el año por su totalidad, pero cuya cobertura se distribuye entre el ejercicio actual y el siguiente.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

10.2) Pasivos financieros a coste amortizado

Importes en euros	INSTRUMENTOS FINANCIEROS CORRIENTE		INSTRUMENTOS FINANCIEROS NO CORRIENTE	
	Coste Amortizado		Coste Amortizado	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Débitos y partidas a pagar	12.245.466,89	15.215.052,01	125.878,80	438.958,72
TOTAL	12.245.466,89	15.215.052,01	125.878,80	438.958,72

10.2.1) No Corriente

El detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de los pasivos a coste amortizado a largo plazo es el siguiente:

CONCEPTO	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Fianzas y depósitos recibidos	125.878,80	124.912,13
Otros pasivos a l/p	-	314.046,59
TOTAL PASIVOS A COSTE AMORTIZADO A LARGO PLAZO	125.878,80	438.958,72

En virtud de los convenios anuales con la Comunidad de Madrid para el desarrollo del Programa de formación de Técnicos de Comercio Exterior para la Industria (correspondientes a las ediciones 2ª, 3ª y 4ª), la Cámara recibió 1.500.000,00 euros en 2021, 1.500.000,00 euros en 2023 y un importe adicional de 1.500.000,00 euros en 2024, para la financiación de las actuaciones a realizar previstas en los mismos.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 se ejecutaron actuaciones con cargo a dicho programa que generaron unos ingresos de 1.490.586,28 euros y 1.295.880,43 euros, respectivamente. Los ingresos se registran en el epígrafe de Ingresos por subvenciones (véase nota 16).

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, el importe previsto de ejecución en el ejercicio siguiente (1.394.745,54 euros y 1.267.574,00 euros, respectivamente) está incluido en el epígrafe de "Otros pasivos financieros – Deudas a corto plazo transformables en subvenciones".

A 31 de diciembre de 2023, la parte del convenio previsto ejecutar en el largo plazo se recogía en el epígrafe de "Deudas a largo plazo transformables en subvenciones" por importe de 314.046,59 euros.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

10.2.2) Corriente

El detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de los pasivos a coste amortizado a corto plazo es el siguiente:

CONCEPTO	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Proveedores	3.014.342,04	3.395.113,82
Acreedores por servicios prestados	738.680,60	1.107.085,56
Cámaras acreedoras	-	369.793,13
Remuneraciones pendientes de pago	837.617,84	607.108,16
Anticipos de clientes	4.155.009,83	5.881.517,46
Otros pasivos financieros-deudas a corto plazo transformables en subvenciones	1.409.745,54	2.245.292,50
Otros pasivos financieros - Fianzas y depósitos recibidos	810.689,68	587.985,14
Otros pasivos financieros - Acreedores varios	366.764,18	567.149,83
Ajustes por periodificación de pasivo	912.617,18	454.006,41
TOTAL PASIVOS A COSTE AMORTIZADO A CORTO PLAZO	12.245.466,89	15.215.052,01

Cámaras acreedoras

Correspondía a la estimación de las liquidaciones pendientes de realizar al resto de Cámaras de España por la participación en los cobros del Recurso Cameral Permanente realizados por la Cámara de Madrid.

Durante el ejercicio 2024 la Cámara ha procedido a regularizar el total del saldo participaciones al considerarse extintas las obligaciones de pago (véase nota 14.2).

Remuneraciones pendientes de pago

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo incluye el importe de la retribución variable devengada en el ejercicio y la regularización contable de las pagas extraordinarias devengadas al 31 de diciembre y que serán abonadas en el ejercicio siguiente.

Anticipos de clientes

El importe que figura en balance consolidado por importe de 4.155.009,83 euros (5.881.517,46 euros a 31 de diciembre de 2023) corresponde, principalmente, a las provisiones de fondos recibidas de empresas con arbitrajes en procedimiento por parte de la Corte de Arbitraje de Madrid.

Fianzas y depósitos recibidos

Las fianzas recibidas corresponden principalmente a las entregadas por las sociedades en garantía de utilización de Cuadernos ATA para exportaciones

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

temporales, que se reintegran a la cancelación del Cuaderno por haber retornado a España la mercancía o bien afecto al mismo.

Otros pasivos financieros – Deudas a c/p transformables en subvenciones

Este epígrafe recoge el importe previsto de actuaciones a ejecutar en el ejercicio siguiente de programas públicos, cuyo importe ha cobrado la Cámara de Comercio de Madrid anticipadamente.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo correspondiente al Programa de formación de Técnicos de Comercio Exterior para la Industria asciende a 1.394.745,54 euros y 1.267.574,00 euros, respectivamente (nota 10.2.1). Además, a 31 de diciembre de 2023 recoge 947.718,50 euros del Programa KIT Digital.

Acreeedores varios

Este epígrafe recoge, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, un importe de 350.000,00 y 552.179,13 euros, respectivamente. En el ejercicio 2024, en base a la información recibida de la Unidad de Gestión del Fondo Intercameral, se ha regularizado el exceso por importe de 202.179,13 euros (véase nota 14.2).

Ajustes por periodificación de pasivo

Esta partida del balance consolidado corresponde principalmente a los ingresos cobrados o facturados en el ejercicio y que corresponde imputar al ejercicio siguiente.

10.2.1) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.
Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

	Días 31/12/24	Días 31/12/23
Periodo medio de pago a proveedores	36,99	38,23
Ratio de operaciones pagadas	40,87	41,09
Ratio de operaciones pendientes de pago	19,08	26,48
	Importe en euros	Importe en euros
Total pagos realizados	13.848.789,11	12.122.359,47
Total pagos pendientes	2.993.147,08	2.958.104,01
Número de facturas pagadas antes de los 60 días	3.077	3.135
Volumen (euros)	10.676.976,05	9.894.417,40
% sobre el total de facturas	71,18%	73,50%
% sobre el total de operaciones	77,10%	81,62%

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Cámara en el ejercicio 2024 y 2023 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, ampliable a un máximo de 60 días mediante acuerdo entre las partes.

10.2.2) Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros

Durante los ejercicios 2024 y 2023 se han generado gastos financieros por deudas con terceros de 30.363,02 euros y de 6.788,41 euros, respectivamente.

10.3) Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar por el Recurso Cameral Permanente y a otros clientes, es el siguiente:

Importes en euros	RECURSO CAMERAL PERMANENTE	OTRAS CUENTAS A COBRAR	TOTAL
A 31.12.22	361.062,72	2.703.142,53	3.064.205,25
Dotación deterioro	339.355,83	3.462.609,91	3.801.965,74
Reversión deterioro	(361.062,72)	(2.589.978,96)	(2.951.041,68)
Bajas por salida del perímetro	-	(237.578,76)	(237.578,76)
A 31.12.23	339.355,83	3.338.194,72	3.677.550,55
Dotación deterioro	432.051,98	3.692.848,11	4.124.900,09
Reversión deterioro	(339.355,83)	(3.338.194,72)	(3.677.550,55)
A 31.12.24	432.051,98	3.692.848,11	4.124.900,09

Recurso Cameral Permanente

Para cuantificar las pérdidas por deterioro del Recurso Cameral Permanente de los ejercicios 2024 y 2023, se ha realizado un análisis de la situación de los recibos emitidos según la Ley 3/1993, deteriorándose en base a la experiencia de cobro y considerando el posible impacto del Real Decreto-Ley 13/2010. La Cámara ha considerado la situación judicial de los recursos presentados y otros que se puedan plantear ante los Tribunales.

El detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de los derechos reconocidos a cobrar en concepto del recurso cameral permanente es el siguiente (nota 10.1.3):

Importes en euros

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Ejercicio 2024

CONCEPTO	31/12/2024			
	EN GESTIÓN	SUSPENDIDO	VÍA EJECUTIVA	TOTAL
I. SOCIEDADES	92.538,65	224.341,14	112.467,20	429.346,99
I.R.P.F.	52,41	-	2.652,58	2.704,99
TOTAL	92.591,06	224.341,14	115.119,78	432.051,98

Importes en euros

Ejercicio 2023

CONCEPTO	31/12/2023			
	EN GESTIÓN	SUSPENDIDO	VÍA EJECUTIVA	TOTAL
I. SOCIEDADES	92.538,65	224.341,14	112.467,20	429.346,99
I.R.P.F.	52,41	-	2.551,52	2.603,93
TOTAL	92.591,06	224.341,14	115.018,72	431.950,92

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, existe una provisión por deterioro de los derechos reconocidos en concepto del recurso cameral permanente por importe de 432.051,98 euros y 339.355,83 euros, respectivamente.

10.4) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas, fundamentalmente, al riesgo de crédito. La gestión de dicho riesgo está controlada mediante la identificación, evaluación y cobertura de los riesgos de posibles impagos, empleando, para ello, los cálculos explicados en la nota 10.3.

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera de la Sociedad dominante, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan al Grupo.

Riesgo de crédito

El Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance neto de deterioros, estimados por la Dirección de la Cámara en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Riesgo de liquidez

El Grupo determina las necesidades de tesorería utilizando herramientas fundamentales de previsión que varían en cuanto a su horizonte temporal.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra en su balance.

El Grupo realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo.

Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)
La tesorería del Grupo no se halla expuesta al riesgo de tipo de interés.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, la actividad se concentra principalmente en España, por lo que el Grupo no presenta riesgo de tipo de cambio significativo.

10.5) Otra información

10.5.1) Valor razonable

En los activos y pasivos financieros cuya valoración se ha realizado a valor razonable, éste se ha determinado tomando como referencia los precios cotizados obtenidos de mercados activos. A 31 de diciembre de 2024 el Grupo tiene inversiones financieras a corto plazo por importe de 4.178.445,48 euros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (3.801.090,19 euros a 31 de diciembre de 2023).

Para el resto de los instrumentos en los que no se utiliza el valor razonable, no se considera necesario informar de dicho valor, bien por no existir una estimación fiable, bien porque el valor en libros constituye una aproximación aceptable al valor razonable.

10.5.2) Inversiones en empresas vinculadas

El detalle de las inversiones en empresas vinculadas al 31 de diciembre de 2024, junto con los porcentajes de participación que figuran en los libros, es el siguiente:

Importes en euros

ENTIDADES	VALOR DE COSTE	PÉRDIDAS POR DETERIORO	TOTAL NETO	%
Camerdata, S.A.	150.253,07	-	150.253,07	16,89%
Avalmadrid, S.G.R.	2.714.981,90	-	2.714.981,90	3,64%
AC Camerfirma, S.A.	334.408,00	-	334.408,00	7,66%
Hubpyme, S.A.	105.000,00	(49.700,27)	55.299,73	17,56%
TOTALES	3.304.642,97	(49.700,27)	3.254.942,70	

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El detalle de las inversiones en empresas vinculadas al 31 de diciembre de 2023, junto con los porcentajes de participación que figuran en los libros, es el siguiente:

Importes en euros

ENTIDADES	VALOR DE COSTE	PÉRDIDAS POR DETERIORO	TOTAL NETO	%
Camerdata, S.A.	150.253,07	-	150.253,07	16,89%
Avalmadrid, S.G.R.	2.714.981,90	-	2.714.981,90	3,81%
AC Camerfirma, S.A.	334.408,00	-	334.408,00	7,66%
Hubpyme, S.A.	105.000,00	(48.701,69)	56.298,31	17,56%
TOTALES	3.304.642,97	(48.701,69)	3.255.941,28	

El movimiento del valor de coste durante el ejercicio 2024 es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO 01/01/2024	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/2024
Instrumentos de patrimonio	3.304.642,97	-	-	3.304.642,97
TOTAL	3.304.642,97	-	-	3.304.642,97

El movimiento del valor de coste durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO 01/01/2023	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/2023
Instrumentos de patrimonio	4.133.591,39	-	(828.948,42)	3.304.642,97
TOTAL	4.133.591,39	-	(828.948,42)	3.304.642,97

La composición y movimiento de las pérdidas por deterioro es el siguiente:

- Ejercicio 2024:

Importes en euros

ENTIDADES	01/01/2024	PÉRDIDAS POR DETERIORO	BAJAS	31/12/2024
		(nota 23)		
Hubpyme, S.A.	48.701,69	998,58	-	49.700,27
TOTAL	48.701,69	998,58	-	49.700,27

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- Ejercicio 2023:

Importes en euros

ENTIDADES	01/01/2023	PÉRDIDAS POR DETERIORO (nota 23)	BAJAS	31/12/2023
Centros Empresariales de Madrid en el Exterior, S.A. en liquidación	711.550,25	7.653,32	(719.203,57)	-
Camarpyme, S.A. en liquidación	106.739,75	-	(106.739,75)	-
Promomadrid Desarrollo Internac. de Madrid, S.A.	2.826,83	178,27	(3.005,10)	-
Hubpyme, S.A.	47.741,41	960,28	-	48.701,69
TOTAL	868.858,24	8.791,87	(828.948,42)	48.701,69

El detalle del Patrimonio Neto de las sociedades participadas según datos provisionales al cierre del ejercicio 2024 es el siguiente:

Importes en euros

ENTIDADES	CAPITAL / FONDO SOCIAL Y PRIMA	DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJ. ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES, DONACIONES, LEGADOS Y OTROS	PATRIMONIO NETO
Camerdata, S.A.	889.422,19	-	353.933,28	28.705,81	-	1.272.061,28
Avalmadrid S.G.R.	74.594.797,80	(184.152,53)	(1.164.936,28)	1.275.836,69	21.421.640,11	95.943.105,79
AC Camerfirma, S.A.	4.798.648,80	-	610.427,23	654,57	-	5.409.730,60
Hubpyme, S.A.	568.100,00	-	(247.170,88)	(5.010,39)	-	314.918,73

El detalle del Patrimonio Neto de las sociedades participadas según datos al cierre del ejercicio 2023 es el siguiente:

Importes en euros

ENTIDADES	CAPITAL / FONDO SOCIAL Y PRIMA	DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJ. ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES, DONACIONES, LEGADOS Y	PATRIMONIO NETO
Camerdata, S.A.	889.422,19	-	307.335,93	88.748,13	-	1.285.506,25
Avalmadrid S.G.R.	76.962.617,60	(184.633,33)	(2.311.890,87)	1.832.145,16	18.274.727,93	94.558.221,42
AC Camerfirma, S.A.	4.798.648,80	-	510.332,98	100.094,25	-	5.409.076,03
Hubpyme, S.A.	568.100,00	-	(239.215,37)	(8.279,23)	-	320.605,40

Los domicilios y actividades de las empresas del grupo y asociadas son los siguientes:

ENTIDADES	DOMICILIOS	ACTIVIDADES
CAMERDATA, S.A.	Avda. Diagonal, 452-454.-3º D BARCELONA	La información al comercio, la industria y los servicios a través de la comercialización de diversas bases de datos.
AVALMADRID, S.G.R.	Jorge Juan, 30 28001- MADRID	Sociedad de garantía recíproca referida al ámbito de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

AC CAMERFIRMA, S.A.	Ribera del Lolra, 12 28042- MADRID	Prestación de servicios de certificación electrónica relacionada con el tráfico mercantil, tanto nacional como internacional, así como la consultoría, soporte, desarrollo, explotación, distribución y venta de productos y sistemas de tecnología de la información y el estudio e investigación de nuevas tecnologías aplicadas al ámbito de la informática.
HUBPYME, S.A.	Plaza de la Independencia 1 28001-MADRID	Prestación de servicios de asistencia y asesoramiento, principalmente orientados a la pequeña y mediana empresa a través de páginas web en Internet. Prestación de servicios on-line y desarrollo de actividades de gestión logística.

11. PATRIMONIO NETO

El detalle del Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO	SALDO
	31/12/2024	31/12/2023
PATRIMONIO CORPORATIVO (11.1)	53.793.485,95	53.793.485,95
RESERVA EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS (11.2)	296.058,21	50.460,35
RESERVAS EN SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA (11.3)	70.670.441,73	69.277.466,41
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	49.407.315,11	49.324.848,46
RESERVA POR PERDIDAS ACTUARIALES	156.190,86	259.675,32
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	5.929.175,28	2.574.646,48
SUBVENCIONES	12.530,79	13.513,76
TOTAL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO	180.265.197,93	175.294.096,73

11.1) Patrimonio corporativo

El patrimonio corporativo de la Cámara corresponde a los resultados contables positivos acumulados de ejercicios anteriores que existían al 31 de diciembre de 1992. Dicha asignación fue aprobada por el Comité Ejecutivo y Pleno de la Cámara en dicha fecha, y su importe de 53,7 millones de euros, debe permanecer inalterable, salvo que por acuerdo y autorización de la Administración Tutelante se modificase por integración en la misma de los resultados o reservas acumuladas.

11.2) Reserva en sociedades consolidadas por integración global

El detalle y movimiento por sociedades de las reservas en sociedades consolidadas es como sigue a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

• Ejercicio 2024:

	Euros			
	Saldo a 31/12/2023	Resultado 2023	Bajas	Saldo a 31/12/2024
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.	50.460,35	245.597,86	-	296.058,21
TOTAL	50.460,35	245.597,86	0,00	296.058,21

• Ejercicio 2023:

	Euros			
	Saldo a 31/12/2022	Resultado 2022	Bajas	Saldo a 31/12/2023
Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.U.	(2.797.727,24)	(201.772,28)	2.999.499,52	-
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.	240.509,28	(190.048,93)	-	50.460,35
TOTAL	(2.557.217,96)	(391.821,21)	2.999.499,52	50.460,35

11.3) Reserva en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia

El detalle y movimiento de las reservas en sociedades puestas en equivalencia a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

• Ejercicio 2024:

Importes en euros

	Saldo a 31/12/2023	Resultado 2023	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2024
Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	71.072.767,22	2.166.806,32	(838.910,97)	72.400.662,57
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	(1.916.298,40)	18.245,03	(14.695,68)	(1.912.749,04)
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	120.997,59	54.653,48	-	175.651,07
Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.	-	6.877,13	-	6.877,13
TOTAL	69.277.466,41	2.246.581,96	(853.606,65)	70.670.441,73

• Ejercicio 2023:

Importes en euros

	Saldo a 31/12/2022	Resultado 2022	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2023
Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	70.479.841,88	592.925,80	(0,46)	71.072.767,22
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	(1.847.849,93)	9.695,04	(78.143,51)	(1.916.298,40)
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	80.498,99	40.498,60	-	120.997,59
TOTAL	68.712.490,94	643.119,44	(78.143,97)	69.277.466,41

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

11.4) Resultado consolidado

La aportación de cada Sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados de los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

2024	Euros		
	Resultado del ejercicio beneficio (pérdida)	Ajustes de consolidación	Resultado del ejercicio ajustado
Procedente de Cámara de Comercio	36.650,96	(99.252,55)	(62.601,59)
Procedente de sociedades integradas globalmente			
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.	254.384,55	-	254.384,55
Procedente de sociedades integradas por puesta en equivalencia			
Institución Ferial de Madrid (IFEMA) (nota 9)	5.702.054,09	-	5.702.054,09
Centro de Transportes de Coslada, S.A. (nota 9)	(32.192,98)	-	(32.192,98)
Certificación y Confianza, S.L. (nota 9)	40.287,40	-	40.287,40
Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.	27.243,80	-	27.243,80
	6.028.427,83	(99.252,55)	5.929.175,28

2023	Euros		
	Resultado del ejercicio beneficio (pérdida)	Ajustes de consolidación	Resultado del ejercicio ajustado
Procedente de Cámara de Comercio	181.449,78	462.217,08	643.666,86
Procedente de sociedades integradas globalmente			
Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.	(561.200,21)	-	(561.200,21)
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.	245.597,86	-	245.597,86
Procedente de sociedades integradas por puesta en equivalencia			
Institución Ferial de Madrid (IFEMA) (nota 9)	2.166.806,32	-	2.166.806,32
Centro de Transportes de Coslada, S.A. (nota 9)	18.245,03	-	18.245,03
Certificación y Confianza, S.L. (nota 9)	54.653,48	-	54.653,48
Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.	6.877,13	-	6.877,13
	2.112.429,39	462.217,08	2.574.646,48

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

11.5) Reserva por pérdidas y ganancias actuariales

En los ejercicios 2024 y 2023 se han registrado como Reservas por pérdidas y ganancias actuariales las diferencias originadas en el cálculo del pasivo por la variación de las hipótesis actuariales en las retribuciones post-empleo de prestación definida (Véase nota 24.1.2).

12. EXISTENCIAS

El detalle al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

CUENTA Y TÍTULO PUBLICACIÓN	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
La Casa Palacio	120,00	120,00
Publicaciones Comercio Interior	5.390,00	5.390,00
EXISTENCIAS PUBLICACIONES	5.510,10	5.510,00
Pérdidas por deterioro (nota 17)	(5.510,00)	(5.510,00)
VALOR NETO CONTABLE	-	-

13. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los créditos y deudas con las Administraciones Públicas es el siguiente:

	Euros			
	31/12/2024		31/12/2023	
	Saldo Deudores	Saldo Acreedores	Saldo Deudores	Saldo Acreedores
Por I.V.A.	-	(217.950,32)	-	(26.416,76)
Por retenciones	-	(219.730,30)	-	(310.495,39)
Organismos Seguridad Social	-	(188.514,84)	-	(175.152,38)
Por Impuesto sobre Sociedades	157.314,88	(39.397,22)	316.066,59	-
Otros impuestos	116,79	-	-	-
Total a corto plazo	157.431,67	(665.592,68)	316.066,59	(512.064,53)

El cobro de las devoluciones pendientes correspondientes al impuesto de sociedades del ejercicio 2023 por importe de 316.066,59 euros se ha recibido en octubre de 2024.

En la partida de retenciones se incluyen, principalmente, las correspondientes a los intereses de cuentas corrientes e imposiciones a plazo fijo.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Grupo no se ha acogido al régimen especial de consolidación fiscal. A continuación, indicamos el resultado contable individual con la base imponible del impuesto de Sociedades para cada una de las sociedades que forman parte del grupo.

13.1. 1 Impuesto sobre Sociedades

El detalle de los saldos deudores correspondientes al Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Impuesto sobre Sociedades	IMPORTE Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID	157.314,88	316.066,59
Total	157.314,88	316.066,59

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no hay activos por impuesto diferidos

El detalle de gasto (ingreso) por impuesto es el siguiente:

Detalle de gasto (ingreso) por impuesto	IMPORTE Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID	34.084,63	-
CÁMARA GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.U.	84.794,85	81.865,96
Total	118.879,48	81.865,96

13.1.1. Cámara de Comercio de Madrid

Como se indica en la nota 4.j, la Cámara va a presentar una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2024, estando únicamente sujetas a gravamen determinadas rentas. Estas rentas determinadas conforme a la legislación fiscal están sujetas a un gravamen del 25% sobre la Base Imponible.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para diferentes operaciones, el resultado contable de las actividades no exentas "antes de impuestos" difiere de la Base Imponible fiscal. A continuación, se incluye una conciliación entre este resultado contable y la Base Imponible fiscal que la Cámara espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales.

La liquidación del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2024 y 2023 queda reflejada en los siguientes cuadros (la memoria de cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2023 recogía la estimación realizada por la Cámara a la fecha de redacción de dichas cuentas):

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Importes en euros	2024	2023
RESULTADO ACT. EXENTAS	(1.311.150,77)	(1.356.735,10)
RESULTADO ACT. NO EXENTAS	1.381.886,36	1.538.184,88
RESULTADO TOTAL DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	70.735,99	181.449,78
Base imponible POSITIVA/(NEGATIVA)	1.381.886,36	1.538.184,88
Ajustes positivos	0,00	1.021.322,78
Ajustes negativos	(245.547,85)	(1.619.823,04)
Base imponible POSITIVA/(NEGATIVA) final	1.136.338,51	939.684,62
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(1.000.000,00)	(939.684,62)
Cuota	34.084,63	-
Retenciones y pagos a cuenta	191.399,51	316.066,59
A devolver	157.314,88	316.066,59

En el ejercicio 2023, los ajustes positivos y negativos correspondían, principalmente a las dotaciones y reversiones de la provisión por reestructuración del personal (nota 24.1) por importe de 209.856,90 euros y 206.278,26 euros, respectivamente.

En el ejercicio 2024, los ajustes negativos corresponden, principalmente, a las reversiones de la provisión por reestructuración del personal (nota 24.1), por importe de 195.564,79 euros.

El desglose del resultado del ejercicio por actividades exentas y no exentas del impuesto, para el ejercicio 2024 es el siguiente:

Importes en euros

ACTIVIDAD	GASTOS	INGRESOS	RESULTADO
TOTAL ACTIVIDADES EXENTAS	14.624.994,62	13.313.843,85	(1.311.150,77)
RECURSO	2.617.802,07	1.308.957,88	(1.308.844,19)
SUBVENCIÓN	12.007.192,55	12.004.885,97	(2.306,58)
TOTAL ACTIVIDADES NO EXENTAS	19.262.493,34	20.644.379,70	1.381.886,36
FORMACION	9.996.835,47	6.484.761,27	(3.512.074,20)
SERVICIOS EMPRESAS	3.237.926,29	2.879.603,16	(358.323,13)
CORTE ARBITRAJE	3.565.350,63	4.096.357,88	531.007,25
CERTIFICADOS/ATA/GEST.CONS.	1.164.753,74	1.963.625,90	798.872,16
INTERESES BANCARIOS	--	486.431,07	486.431,07
ALQUILERES	1.297.627,21	4.733.600,42	3.435.973,21
TOTALES	33.887.487,96	33.958.223,55	70.735,59

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El desglose en el ejercicio 2023 era el siguiente:

Importes en euros

ACTIVIDAD	GASTOS	INGRESOS	RESULTADO
TOTAL ACTIVIDADES EXENTAS	10.688.572,03	9.331.836,93	(1.356.735,10)
RECURSO	425.912,81	392.981,98	(32.930,83)
SUBVENCIÓN	10.262.659,22	8.938.854,95	(1.323.804,27)
TOTAL ACTIVIDADES NO EXENTAS	20.955.471,36	22.493.656,24	1.538.184,88
FORMACION	7.767.265,91	5.122.002,97	(2.645.262,94)
SERVICIOS EMPRESAS	5.978.142,28	4.376.067,05	(1.602.075,23)
CORTE ARBITRAJE	4.885.940,13	5.089.986,34	204.046,21
CERTIFICADOS/ATA/GEST.CON.S.	1.052.299,36	1.961.139,55	908.840,19
INTERESES BANCARIOS	-	1.574.284,34	1.574.284,34
ALQUILERES	1.271.823,68	4.370.175,99	3.098.352,31
TOTALES	31.644.043,39	31.825.493,17	181.449,78

La legislación vigente establece que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2024, la Cámara tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los principales impuestos que le son aplicables desde el 1 de enero de 2019. No se espera que, en caso de inspección, surjan contingencias fiscales.

Al 31 de diciembre de 2024 la Cámara dispone de las siguientes bases imponibles negativas, tras considerar la aplicación prevista de bases imponibles negativas en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del presente ejercicio:

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

AÑO DE ORIGEN	BASE AL INICIO DEL EJERCICIO	APLICADO EN EL EJERCICIO	BASES IMPONIBLES FISCALES NEGATIVAS A 31/12/2024
2002 (estimado)	413.014,25	(413.014,25)	-
2003 (estimado)	384.480,80	(384.480,80)	-
2004 (estimado)	1.760.208,22	(202.504,95)	1.557.703,27
2005	1.944.329,91	-	1.944.329,91
2006	1.549.823,81	-	1.549.823,81
2007	542.923,72	-	542.923,72
2008	998.322,81	-	998.322,81
2009	3.647.968,90	-	3.647.968,90
2010	4.898.381,57	-	4.898.381,57
2011	3.825.482,50	-	3.825.482,50
2012	2.650.262,55	-	2.650.262,55
2013	1.926.541,73	-	1.926.541,73
2014	2.641.311,29	-	2.641.311,29
2015	2.868.024,32	-	2.868.024,32
2016	1.765.429,64	-	1.765.429,64
2017	1.507.917,43	-	1.507.917,43
2018	2.192.049,67	-	2.192.049,67
2019	1.594.935,23	-	1.594.935,23
TOTAL	37.111.408,35	(1.000.000,00)	36.111.408,35

La Cámara no espera poder recuperar la totalidad de las bases imponibles negativas pendientes al 31 de diciembre de 2024 ya que se prevén resultados equilibrados en los próximos ejercicios. Por tal motivo, no se ha registrado el correspondiente crédito fiscal por pérdidas fiscales compensables al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024 y que no hayan concluido a la entrada en vigor de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, se reestablecen los límites para la compensación de bases imponibles negativas por grandes empresas, en función de su importe neto de la cifra de negocios. En concreto, los contribuyentes con un importe neto de la cifra de negocios inferior o igual a 20 millones de euros mantendrán el límite general de compensación del 70% de la base imponible positiva previa a la compensación, mientras que los contribuyentes con un importe neto de la cifra de negocios superior a 20 millones de euros y a 60 millones de euros podrán compensar las bases imponibles negativas hasta el 50% o el 25% (respectivamente) de la base imponible positiva previa. Se mantiene la posibilidad de compensar, en todo caso, un importe de hasta 1 millón de euros.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Según el art. 16 de la LIS, los gastos financieros netos serán deducibles con el límite del 30% del beneficio operativo del ejercicio (se entiende por gastos financieros netos el exceso de gastos financieros respecto de los ingresos derivados de la cesión a terceros de capitales propios devengados en el período impositivo, excluidos los gastos a que se refiere el art. 15.h) de la LIS), siendo en todo caso deducibles los que no excedan de 1 millón de euros.

En el BOE de 31 de diciembre de 2020, se publicó la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en vigor a partir del día 1 de enero de 2021. A efectos del Impuesto sobre Sociedades, entre las principales novedades fiscales que se introducen, destaca la reducción de la exención fiscal plena del 100% por los dividendos y plusvalías procedentes de entidades (que cumplen los requisitos necesarios) al 95%.

13.1.2. Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.

A continuación, se presenta la conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios y el cálculo de la cuota por impuesto de sociedades:

(Importes en euros)	2024	2023
Saldo de ingresos y gastos	339.179,40	327.463,82
Base imponible previa	339.179,40	327.463,82
Compensación de bases imponibles negativas	0,00	(253.398,56)
Base imponible	339.179,40	74.065,26
Cuota sobre la base imponible	84.794,85	18.516,32
Retenciones y pagos a cuenta	(45.397,63)	(1.838,81)
A pagar / (devolver)	39.397,22	16.677,51

14. EMISIÓN NETA RECURSO CAMERAL PERMANENTE

Dentro de este epígrafe se la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se recogen otros ingresos del Recurso Cameral Permanente que incluyen los ingresos por apremios de recibos cobrados en la gestión en vía ejecutiva, así como los recargos.

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Recibos anulados	200,00	(9.038,36)
Recibos devueltos	17.781,81	-
Regularización cobros ejercicios anteriores	282.127,91	-
Regularización repartos y participaciones ej. anteriores	576.373,94	-
TOTAL EMISIÓN NETA	876.483,66	(9.038,36)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

14.1 Regularización cobros ejercicios anteriores

Durante 2024 la Cámara ha procedido a regularizar saldos acreedores del extinto Recurso Cameral Permanente procedentes de ejercicios anteriores, al considerarse prescritas las posibles obligaciones de pago.

14.2 Participación cuotas de y a otras Cámaras

Durante el ejercicio 2024 la Cámara ha procedido a regularizar participaciones por importe de 376.499,71 euros y 202.179,13 euros del Fondo Intercameral, al considerarse extintas las obligaciones de pago (véase nota 10.3.2.2). Asimismo, se han regularizado participaciones a cobrar de otras Cámaras por importe de 2.304,90 euros (véase nota 10.1.2.1).

15. PRESTACIONES DE SERVICIOS

El detalle del epígrafe de "prestaciones de servicios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2024 y 2023 el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Ingresos por formación	4.788.108,09	4.543.255,03
Ingresos por arbitrajes	4.075.590,86	5.062.808,52
Ingresos por metrología y metales preciosos	-	427.816,90
Otros ingresos por servicios prestados	4.362.946,05	4.184.384,24
TOTAL PRESTACIONES DE SERVICIOS	13.226.645,00	14.218.264,69

16. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Ingresos por arrendamientos	5.280.143,70	4.764.812,35
Ingresos por subvenciones	9.961.357,61	6.919.251,42
Otros ingresos de explotación	580.929,37	304.998,73
TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	15.822.430,68	11.989.062,50

Los ingresos por arrendamiento de las inversiones inmobiliarias han ascendido a unos importes de 4.434.629,21 euros y de 4.258.138,63 euros en 2024 y 2023, respectivamente (véase nota 8). El resto de los ingresos corresponden principalmente al alquiler de espacios correspondientes a activos cuya explotación principal no es régimen de alquiler.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Ingresos por subvenciones recogen principalmente, en los ejercicios 2024 y 2023, los relativos al Plan Integral al Comercio Minorista (475.000,00 euros y 450.000,00 euros, respectivamente), al Programa Ventanilla Única de Internacionalización (697.793,53 euros y 583.504,80 euros respectivamente), al Programa de Técnicos de Comercio Exterior (1.490.586,28 euros y 1.295.880,43 euros, respectivamente - véase nota 10.2.1), al programa PICE (2.990.407,75 euros y 2.109.316,30 euros, respectivamente), a diversos programas de Formación (651.814,00 euros y 388.501,64 euros, respectivamente) y a diversos programas de Servicios Empresariales (3.153.565,72 euros y 1.721.627,14 euros, respectivamente).

17. APROVISIONAMIENTOS

El detalle de aprovisionamientos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Trabajos realizados otras empresas	-	-
TOTAL APROVISIONAMIENTOS	-	-

18. GASTOS DE PERSONAL

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Sueldos y salarios	8.310.579,49	7.910.409,73
Indemnizaciones (nota 24.1.4)	-	589.821,52
Cargas sociales	1.975.468,08	1.876.127,53
Otros gastos y contingencias de personal	54.450,30	73.897,04
Otros gastos sociales	330.485,80	242.176,63
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	10.670.983,67	10.692.432,45

El número de consejeros y empleados a 31 de diciembre de 2024, distribuido por puestos tipo y sexos, ha sido el siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Puestos tipo	Total	Mujeres	Hombres
Consejeros	8	1	7
Directores	12	8	4
Técnicos	83	58	25
Profesores	29	14	15
Administrativos	33	26	7
Subalternos	3	1	2
Total	168	108	60

El número de consejeros y empleados a 31 de diciembre de 2023, distribuido por puestos tipo y sexos, ha sido el siguiente:

Puestos tipo	Total	Mujeres	Hombres
Consejeros	9	1	8
Directores	12	8	4
Técnicos	81	56	25
Profesores	22	11	11
Administrativos	30	23	7
Subalternos	3	1	2
Total	157	100	57

El Comité Ejecutivo está formado por ocho personas (siete hombres y una mujer), a 31 de diciembre de 2024 (9 personas, 8 hombres y una mujer a 31 de diciembre de 2023).

La distribución por categorías en el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Puestos tipo	Total
Consejeros	8
Directores	12
Técnicos	87
Profesores	41
Administrativos	33
Técnicos de Comercio Exterior y becarios	35
Subalternos	3
Total	219

La distribución por categorías en el ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

Puestos tipo	Total
Consejeros	9
Directores	12
Técnicos	90
Profesores	44
Administrativos	31
Técnicos de Comercio Exterior y becarios	28
Subalternos	3
Total	217

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A 31 de diciembre de 2024, el número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento, y los puestos tipo A que pertenecen asciende a 4,5 personas de media entre Técnicos, Administrativos y Subalternos (5 personas de media en el ejercicio anterior).

19. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Arrendamientos	146.150,88	161.786,49
Reparaciones y conservación	2.561.932,04	1.605.404,99
Servicios de profesionales independientes (19.1)	7.213.123,18	7.590.141,36
Publicaciones y suscripciones	153.517,69	118.463,48
Publicidad, propaganda y relaciones públicas (19.2)	1.546.818,67	1.453.251,17
Primas de seguros	155.705,27	121.867,96
Servicios bancarios	25.408,71	27.345,45
Gastos del Rec. Cam. Pem.	5.026,16	2.449,72
Otros gastos (19.3)	2.064.138,18	2.395.621,32
Colaboraciones con entidades y aportaciones	16.624,39	116.000,00
TOTAL SERVICIOS EXTERIORES	13.888.445,17	13.592.331,94
Tributos	803.023,85	705.100,11
TOTAL TRIBUTOS	803.023,85	705.100,11
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (19.4)	486.350,48	908.844,64
TOTAL PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES	486.350,48	908.844,64
TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	15.177.819,50	15.206.276,69

19.1) Servicios de profesionales independientes

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Conferenciantes y profesores	1.036.207,96	938.361,72
Técnicos Comercio Exterior	60.201,60	54.139,50
Honorarios árbitros	2.521.218,14	3.733.472,18
Organización	423.130,80	323.554,92
Servicios legales y fiscales	1.705.623,10	1.200.389,17
Vigilancia y seguridad	306.284,44	279.677,54
Estudios	391.714,07	316.396,69
Otros	768.743,07	744.149,64
TOTAL	7.213.123,18	7.590.141,36

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

19.2) Publicidad, propaganda y relaciones públicas

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Publicidad	1.068.371,75	976.478,27
Otros	478.446,92	476.772,90
TOTAL	1.546.818,67	1.453.251,17

19.3) Otros gastos

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Viajes y desplazamientos	243.552,34	273.475,47
Hoteles, alojamientos y dietas	78.734,30	86.758,86
Correo	1.940,22	1.660,95
Mensajería	21.667,87	15.248,28
Gastos de material	143.612,47	134.920,42
Mantenimiento informático	796.791,18	837.534,72
Electricidad	198.274,20	239.107,68
Teléfonos y fax	49.860,98	69.655,48
Otros	529.704,62	737.259,46
TOTAL	2.064.138,18	2.395.621,32

19.4) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Reversión del deterioro del Recurso Cameral (nota 10)	(339.355,83)	(361.062,72)
Reversión del deterioro de otras cuentas a cobrar (nota 10)	(3.338.194,72)	(2.589.979,11)
Pérdidas por deterioro del Recurso Cameral (nota 10)	432.051,98	339.355,83
Pérdidas por deterioro de otras cuentas a cobrar (nota 10)	3.731.849,05	3.520.530,64
TOTAL PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES	486.350,48	908.844,64

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Las pérdidas por deterioro de otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluyen 39.000,94 euros y 57.920,73 euros, respectivamente, de pérdidas por créditos comerciales incobrables.

20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Resultados por enajenaciones y otras (notas 5 y 7)	(15.761,88)	(25.137,02)
TOTAL DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	(15.761,88)	(25.137,02)

21. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	4.547,53	-
Intereses Recurso Cameral Permanente	289,88	-
Otros ingresos financieros	733.741,25	390.529,44
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS (nota 10.1.5)	738.578,66	390.529,44

En 2024 la Cámara ha obtenido un rendimiento financiero de 216.682,50 euros por los rescates de algunos asegurados incluidos en las pólizas mantenidas con el personal reglamentario (nota 24.1.2).

Durante los ejercicios 2024 y 2023 se han registrado variaciones en el valor razonable de instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Pérdidas por variaciones de valor razonable	(1.896,14)	(2.859,43)
Beneficios por variaciones de valor razonable	108.255,08	272.530,07
TOTAL VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE	106.358,94	269.670,64

22. GASTOS FINANCIEROS

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A 31 de diciembre de 2024, los gastos financieros han ascendido a 30.363,02 euros (6.788,41 euros en el ejercicio anterior).

23. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Pérdidas por deterioro de inversiones en empresas del grupo y asociadas (nota 10.5.2)	(998,58)	(8.791,87)
Resultados por enajenaciones y otras	-	1.079.942,14
TOTAL DETERIORO Y Rtdo POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	(998,58)	1.071.150,27

El 16 de marzo de 2023 se escrituró la compraventa a Laboratorio de Ensayos Metrológicos, S.L.U. del 80% de las participaciones de Cámara Laboratorios y Metrología, S.L. por 1.709.000,00 euros.

Siguiendo los términos del acuerdo de compraventa, en junio de 2023 se realizó un ajuste al precio inicial, recibiendo la Cámara un importe de 6.505,94 euros.

Como resultado de dicha venta el grupo obtuvo un beneficio de 1.079.942,14 euros.

Adicionalmente la Cámara firmó con el comprador un contrato de opción de venta y un contrato de opción de compra del 20% restante de participaciones sociales. La opción de venta podrá ejercitarse en cualquier momento a partir del segundo año desde la fecha del contrato, es decir, desde el 16 de marzo de 2025 hasta el 15 de marzo de 2027. La opción de compra podrá ejercitarse en cualquier momento a partir del cuarto año desde la fecha del contrato, es decir, desde el 16 de marzo de 2027 hasta el 16 de marzo de 2028. En el caso de que se ejercite las opciones, el precio de compraventa de las participaciones es de 427.250,00 euros.

24. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

24.1 Provisiones

El movimiento de las provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

Importes en euros

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	SALDO AL 01/01/24	Dotaciones	Otros	Traspasos a corto plazo	SALDO AL 31/12/24
Provis. para premios de jubilación (24.1.1)	14.899,87	-	-	-	14.899,87
Provisión personal reglamentario (24.1.2)	1.638.649,35	103.484,46	661.119,29	(222.245,89)	2.181.007,21
Provis. proceso electoral (24.1.3)	60.000,00	-	-	-	60.000,00
Otras provisiones	75.497,22	-	-	-	75.497,22
TOTALPROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.789.046,44	103.484,46	661.119,29	(222.245,89)	2.331.404,30

El movimiento de las provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2023 fue el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO AL 01/01/23	Dotaciones	Reversiones	Traspasos a corto plazo	SALDO AL 31/12/23
Provis. para premios de jubilación (24.1.1)	14.899,87	-	-	-	14.899,87
Provisión personal reglamentario (24.1.2)	2.150.646,09	-	(259.675,32)	(252.321,42)	1.638.649,35
Provis. proceso electoral (24.1.3)	60.000,00	-	-	-	60.000,00
Otras provisiones		75.497,22	-	-	75.497,22
TOTALPROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.225.545,96	75.497,22	(259.675,32)	(252.321,42)	1.789.046,44

El movimiento de las provisiones a corto plazo durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO AL 01/01/24	DOTACIONES	APLICACIONES	Traspasos de largo plazo	SALDO AL 31/12/24
Provisión personal reglamentario (24.1.2)	254.874,45	-	(239.280,72)	222.245,89	237.833,62
Provis. para otras responsabilidades por reestructuración del personal (24.1.4)	445.421,54	-	(297.916,36)	-	147.505,18
TOTAL PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	700.295,99	-	(537.203,08)	222.245,89	385.338,80

El movimiento de las provisiones a corto plazo durante el ejercicio 2023 fue el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO AL 01/01/23	DOTACIONES	APLICACIONES	Traspasos de largo plazo	SALDO AL 31/12/23
Provisión personal reglamentario (24.1.2)	268.225,62	-	(265.672,59)	252.321,42	254.874,45
Provis. para otras responsabilidades por reestructuración del personal (24.1.4)	372.902,08	334.002,37	(261.482,91)	-	445.421,54
Otras provisiones del ejercicio	13.233,05	-	(13.233,05)	-	-
TOTAL PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	654.360,75	334.002,37	(540.388,55)	252.321,42	700.295,99

24.1.1) Provisión para premios de jubilación

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, este epígrafe recoge un importe de 14.899,87 euros en concepto de premios de jubilación del personal incluido en el Convenio Colectivo de oficinas y despachos.

24.1.2) Provisión para compromisos con el Personal reglamentario

El Reglamento de Personal de la Cámara quedó sin efecto desde 2014, tras la entrada de la nueva legislación tanto básica (estatal), como autonómica. Desde dicho año, resulta de aplicación lo establecido en el Convenio de Oficinas y Despachos de Madrid, en lo relativo a los derechos y obligaciones de los trabajadores de la Cámara.

Desde el año 2008 y hasta el año 2013, último año de vigencia del Reglamento de Personal de la entidad, la Cámara había formalizado acuerdos individuales de rescisión de contratos de trabajo con el colectivo de personal reglamentario, acuerdos que recogen el compromiso del pago de un salario regulador hasta la fecha de fallecimiento del empleado, así como el pago del convenio especial con la seguridad social hasta que accediera el mismo a la edad de jubilación establecida por la Seguridad Social.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A su vez, la sociedad dominante del Grupo, había externalizado, en 2005, el compromiso de jubilación, mediante la contratación del correspondiente seguro con una aseguradora externa.

En base a los citados acuerdos individuales formalizados con el personal dado de baja, y desde la fecha de la jubilación de estos empleados, la Cámara de Comercio había asumido el compromiso de complementar la pensión recibida por la Seguridad Social y los pagos de la aseguradora externa hasta alcanzar el importe previsto en los acuerdos individuales.

En lo referente al periodo comprendido entre la fecha de baja y la edad de jubilación de este colectivo de antiguos empleados, la Cámara viene efectuando pagos mensuales en base a un convenio especial con la Seguridad Social, suscrito por cada empleado, cuyo coste asume íntegramente la Entidad.

Al cierre de 2024, la sociedad dominante del Grupo ha estimado en 2.418.840,83 euros (1.893.523,80 euros al cierre de 2023, el importe de la obligación pendiente, que figura registrado bajo Provisiones a largo y corto plazo por unos totales de 2.181.007,21 euros y 237.833,62 euros, respectivamente (1.638.649,35 euros y 254.874,45 euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2023).

Durante el ejercicio 2024, se ha procedido al rescate de algunos asegurados incluidos en las pólizas de seguros, al no existir obligación de complemento alguno por parte de la Cámara. Este rescate ha generado un incremento de la provisión a largo plazo por importe de 661.119,29 euros y un rendimiento financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 216.682,50 euros (nota 21).

Por último, la Cámara ha registrado en la cuenta de Reservas por pérdidas y ganancias actuariales un importe de 103.484,46 euros, ganancia actuarial (véase Nota 11), (259.675,32 euros de ganancia actuarial en el ejercicio 2023 (véase Nota 21 y 2.d)).

24.1.3) Provisión proceso electoral

En mayo de 2022 tuvo lugar el proceso electoral constituyéndose los nuevos órganos de gobierno. Durante el ejercicio 2022, la Cámara incurrió en gastos para dicho proceso electoral por un importe de 26.756,97 euros, respectivamente.

Teniendo en cuenta el coste total de las elecciones celebradas en el ejercicio 2022, se ha considerado mantener una provisión para el siguiente proceso por importe de 60.000,00 euros. Según indica la Ley 2/2014, la duración del mandato de los Vocales del Pleno es de cuatro años. Dado que las próximas elecciones se celebrarán en el ejercicio 2026, se ha reclasificado la provisión al epígrafe de provisiones a largo plazo.

24.1.4) Provisiones para responsabilidades- Reestructuración del personal

Al 31 de diciembre de 2023, la Cámara de Comercio tenía constituida una provisión a corto plazo por importe de 445.421,54 euros para hacer frente a los desembolsos que se estimaron necesarios en concepto de indemnizaciones a los trabajadores, como

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

parte de un proceso de redimensionamiento de la estructura de personal al nuevo modelo de negocio de la Entidad.

Durante 2024 se ha liquidado 297.916,36 euros de dicho importe. Al 31 de diciembre de 2024, la Cámara de Comercio mantiene una provisión a corto plazo de 147.505,18 euros, para hacer frente a los desembolsos necesarios para las salidas previstas para el 2025 (nota 18).

24.1.5) Provisiones para reclamaciones cursos de formación (notas 18.5 y 21)

La Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de fecha 23 de mayo de 2019, establecía el reintegro de la subvención concedida a la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM), relativo al expediente FC24/2012/0625CFR por importe de 3.956.239,09 euros, correspondiente a la subvención concedida a CEIM por Orden 2737/2012, de 31 de diciembre, de la Consejería, más los intereses de demora que se devengaran. El importe mencionado correspondía a una minoración correspondiente a los costes de impartición de acciones formativas en las que había intervenido la Cámara de Comercio de Madrid.

La Cámara suscribió un acuerdo de indemnidad con CEIM en diciembre de 2019 por el que la Cámara asumía el compromiso de hacer frente y abonar a CEIM el importe de los pagos a los que estuviera obligada dicha entidad conforme a los acuerdos de aplazamiento, si llegado el momento de realizar los citados pagos no se hubiera producido una resolución administrativa o judicial firme.

Siguiendo el calendario de pagos del acuerdo de indemnidad, la Cámara realizó los pagos hasta septiembre de 2022, registrando en el epígrafe de Deudores varios (nota 9.1.2.1) 527.047,03 euros, importe por el que el último pago excedió la provisión constituida entre los ejercicios 2018 y 2019 por un importe de 2.346.328,46 euros.

Con fecha 14 de noviembre de 2024, ha recaído Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que, en cumplimiento de la sentencia N° 386/2024 del Tribunal Superior de justicia de Madrid, se establece la liquidación definitiva de la subvención concedida a CEIM, siendo el importe a reintegrar de 2.412.493,85 euros, de los que 2.298.264,89 euros corresponden al principal y 114.228,96 euros a los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada cuota pendiente del calendario de fraccionamiento hasta la fecha de la sentencia objeto de ejecución.

En virtud del acuerdo de indemnidad suscrito con CEIM, la Cámara ha procedido a dar cobertura a la obligación derivada de la Orden de reintegro, asumiendo el pago del importe total reclamado por 2.412.493,85 euros, registrando un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de Otros resultados por importe de 2.939.540,88 euros, que incluye el importe que figuraba registrado en el epígrafe de Deudores varios.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

24.2 Contingencias

A 31 de diciembre de 2024 y 2024, no hay avales depositados.

Con fecha 8 de junio de 2016 se notificó a la Cámara de Comercio la existencia de Diligencias Previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, en virtud de las cuales se le notificó Auto de Apertura de Juicio Oral y se le emplazó para la personación en las actuaciones bajo la condición de partícipe a título lucrativo en un proceso penal seguido contra el antiguo Gerente y directivos de una cierta Mutua que prestaba servicios de prevención a la Cámara de Comercio. De acuerdo a este proceso penal, la Cámara se habría beneficiado de determinados servicios de terceros abonados por dicha Mutua, incumpliendo la normativa de aplicación, con cargo al patrimonio de la Seguridad Social.

Como entidad receptora de servicios prestados por la Mutua, el importe reclamado a la Cámara como responsable civil bajo la figura de partícipe a título lucrativo, asciende a 146.815,38 euros. A la espera de la resolución final de este contencioso y de acuerdo a la opinión del asesor legal externo, la Cámara no ha constituido provisión alguna en relación a este contencioso al 31 de diciembre de 2024, al entender que no se derivará un pasivo adicional alguno tras la conclusión del proceso judicial en curso. Durante el ejercicio 2017, la Cámara depositó en el Juzgado el importe reclamado (véase nota 10.1.1).

25. MEDIO AMBIENTE

En 2024 ha finalizado la instalación de paneles fotovoltaicos en el edificio de Pedro Salinas iniciada en 2023, ascendiendo el importe total de la inversión a 117.347,44 euros.

No existen provisiones para posibles contingencias relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni responsabilidades conocidas y/o compensaciones a recibir.

Durante el ejercicio 2024 se ha recibido una ayuda PREE (Programa Rehabilitación Energética de Edificios) por importe de 84.669,32 euros por la mejora en la eficiencia energética obtenida por la obra ejecutada en ejercicios anteriores en la fachada de uno de los edificios de Pedro Salinas.

26. OTRAS INFORMACIONES

Durante el año 2024 los honorarios devengados por Auren Auditores SP, S.L.P por servicios de auditoría del Grupo son de 60.258,00 euros (IVA incluido), los honorarios devengados en el ejercicio anterior ascendieron a 57.838,00 euros (IVA incluido). Asimismo, durante el ejercicio 2024 los honorarios devengados por los auditores por otros servicios de verificación ascienden a 7.247,00 euros, IVA incluido (En el ejercicio anterior no se realizaron otros servicios de verificación). Por otro lado, durante el ejercicio 2024 y 2023, otras entidades afiliadas a Auren no han facturado a la Cámara

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

de Comercio, honorarios y gastos por servicios profesionales en concepto de otros servicios.

27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

28. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación, se señalan las transacciones realizadas y saldos a la fecha de cierre con empresas del grupo y asociadas en los ejercicios 2024 y 2023:

Ejercicio 2024:

Importes en euros

ENTIDAD	FACTURACIÓN RECIBIDA	FACTURACIÓN EMITIDA	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR
Cámara Laboratorios y Metrología S.L.	-	760,00	-	-
IFEMA	8.830,93	107.065,00	-	1.669,80
Camerdata, S.A.	700,00	10.088,40	-	1.935,68
AC Camerfirma, S.A.	119.008,22	3.749,14	43.228,72	2.033,70
Hubpyme, S.A.	36.782,73	-	-	-
Certificación y Confianza Cámara, S.L.	-	114,00	-	-
Centro de transportes de Coslada	-	15.000,00	-	4.537,50
Avalmadrid	-	1.200,00	-	-
TOTAL	165.321,88	137.976,54	43.228,72	10.176,68

Ejercicio 2023:

Importes en euros

ENTIDAD	FACTURACIÓN RECIBIDA	FACTURACIÓN EMITIDA	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR
Cámara Laboratorios y Metrología S.L.	273.269,84	45.333,56	-	-
IFEMA	25.259,63	111.320,00	400,00	-
Camerdata, S.A.	500,00	6.713,79	-	39,93
AC Camerfirma, S.A.	80.976,73	15.651,85	58.543,41	5.887,19
Hubpyme, S.A.	27.712,73	-	33.000,00	-
Certificación y Confianza Cámara, S.L.	-	650,00	-	145,20
Avalmadrid	-	1.250,00	-	1.512,50
TOTAL	407.718,93	180.919,20	91.943,41	7.584,82

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los miembros del Comité Ejecutivo y Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid no perciben ningún tipo de sueldo o retribución como consecuencia de sus cargos, salvo el Presidente del Comité Ejecutivo que durante el ejercicio 2024 percibió una retribución como consecuencia de su cargo por importe de 133.250,00 euros (130.000,00 euros en el



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ejercicio 2023). Asimismo, no tienen anticipos ni créditos de ninguna clase al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

La Sociedad dominante del Grupo tiene contratada con una compañía de seguros, una póliza de accidentes con riesgo de muerte e invalidez para todas las personas que componen el Pleno de la Corporación. En el ejercicio 2024 se han pagado 8.339,57 euros (8.408,02 euros en el ejercicio 2023) correspondiendo a la cobertura de un periodo del ejercicio siguiente.

El importe total de sueldos, dietas y remuneraciones devengadas en el ejercicio por el personal de alta dirección ha ascendido a 513.076,88 euros (502.645,76 euros en el ejercicio anterior). Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no tienen anticipos ni créditos de ninguna clase.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Información relativa a Empresas del Grupo incluidas en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2024 y 2023 (en euros) - Anexo I

2024

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado		Total	Valor neto en libros de la participación
							Explotación	Ejercicio		
CÁMARA GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.U.	Plaza de la Independencia, 1, de Madrid	Lo constituye el establecimiento, desarrollo, prestación y gestión de servicios de información y asesoramiento empresarial	-	10.000.000,00	295.385,21	-	(18.641,66)	254.384,55	10.550.442,76	10.000.000,00

2023

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado		Total	Valor neto en libros de la participación
							Explotación	Ejercicio		
CÁMARA GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.U.	Plaza de la Independencia, 1, de Madrid	Lo constituye el establecimiento, desarrollo, prestación y gestión de servicios de información y asesoramiento empresarial	-	10.000.000,00	50.460,35	-	(15.242,94)	245.597,65	10.290.058,21	10.000.000,00

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Situación del Grupo

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid es una Corporación de Derecho Público que se rige por la Ley 4/2014, de 1 de abril, básica de Cámaras de Comercio y por la Ley 2/2014, de 16 de diciembre, que regula la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Madrid.

La Cámara es un órgano consultivo y de colaboración con las administraciones que representa, promueve y defiende los intereses generales del comercio, la industria y los servicios. A la Cámara pertenecen todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan actividades mercantiles, comerciales industriales o de servicios en la Comunidad de Madrid.

La Ley asigna a la Cámara funciones en tres líneas principales:

- Funciones público administrativas generales, Ley 4/2014 (art.5.1)
- Funciones público administrativas de la Comunidad Autónoma, Ley 2/2014 (art. 6.2)
- Otras funciones que contribuyan a la defensa, apoyo o al fomento del comercio, la industria y los servicios o sean de utilidad para el desarrollo de los mismos.

En concreto, a continuación, se detallan los ámbitos de actuación en los que la Cámara desarrolla su actividad:

- Asesoramiento a las Administraciones Públicas
- Asesoramiento empresarial
- Apoyo y estímulo al Comercio Exterior
- Organización, en colaboración con la Administración, de la Formación Empresarial
- Tramitación de los programas públicos de ayudas a las empresas en los casos encomendados
- Gestión del censo público de empresas
- Actuación como Ventanillas Empresariales
- Colaboración con las Administraciones en la simplificación administrativa
- Impulso de la competitividad, calidad, innovación, investigación y desarrollo sostenible
- Desempeño de actividades de Mediación y Arbitraje
- Colaboración con la Administración en la implantación de la economía digital de las empresas
- Gestión de Fondos de la Unión Europea para la mejora de la competitividad de las empresas
- Propuesta de medidas o reformas necesarias para el fomento del comercio, la industria y los servicios
- Colaboración con la Administración en la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales
- Promoción y cooperación de Ferias y Exposiciones

- Colaboración en la Promoción del Turismo
- Cualesquiera otras actividades de carácter privado que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria y los servicios

La financiación de la Cámara consta de la siguiente tipología de ingresos:

- Ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos por los servicios que preste y, en general, por ejercicio de sus actividades.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio
- Las aportaciones voluntarias de empresas o entidades comerciales
- El 30% de las aportaciones voluntarias que se realicen a la Cámara de España por parte de las empresas con su domicilio social en Madrid
- Los procedentes de las operaciones de crédito que se realicen
- Cualesquiera otros que les puedan ser atribuidos por Ley

Los órganos de gobierno de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid son el Pleno, el Comité Ejecutivo y el Presidente. Además, existen comisiones consultivas y vocales cooperadores.

La Cámara, en el ejercicio de su actividad, está tutelada por la Comunidad de Madrid a través de su Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

El ejercicio 2024 es el décimo en el que se realiza una presentación de cuentas consolidadas del grupo Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid que incluye a la propia Corporación, Cámara Gestión Empresarial, IFEMA, Centro de Transportes de Coslada, Certificación y Confianza Cámara y Cámara Laboratorios y Metrología. En el ejercicio 2015 incluía también INICAP.

Evolución previsible del Grupo

A partir de 2019 se desarrolla el Plan Estratégico 2019-2021 con el foco puesto en la sostenibilidad económica de la Cámara, que se consigue en el año 2020 (resultado positivo) y se consolida en los siguientes.

En 2024, la Cámara ha desarrollado su actividad en un contexto complejo en el que ha persistido la incertidumbre y fragilidad a nivel mundial, en clave geopolítica y económica. El Presupuesto 2024 reflejaba unos objetivos ambiciosos, que se han alcanzado, con un incremento de los ingresos ordinarios recurrentes, provenientes de las áreas de negocio acompasado con un incremento moderado en gastos de la actividad e inversiones, especialmente en talento, tecnología y comunicación, necesarias para seguir consolidando ese crecimiento estable y sostenido en el tiempo, adaptando la institución a los retos del entorno.

El Plan 2024 ha conllevado retos importantes de diferente índole. Por un lado, los propios objetivos ambiciosos para el ejercicio, desde un punto de vista cualitativo - relevancia de la actividad y los proyectos estratégicos, y también cuantitativo -objetivos

económicos de crecimiento y rentabilidad; por otro lado, los retos derivados de un entorno adverso y, también, de un marco interno de cambio en la cultura, para la transformación de la organización y sus personas. Se ha puesto el foco en esta transformación a través de la digitalización, la innovación, el impulso a la cultura comercial y ágil, la transparencia y buen gobierno corporativo y la visibilidad y notoriedad de la institución.

La Cámara ha consolidado en 2024 su sostenibilidad económica con un resultado positivo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, por quinto año consecutivo.

Acciones propias

Dado que la entidad dominante del grupo no es una sociedad, no posee acciones propias.

Gastos de Investigación y Desarrollo

El Grupo no tenía al inicio del ejercicio, ni ha activado durante el ejercicio Gastos de I+D.

Aplazamiento de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores es de 36,99 días.

Información sobre medio ambiente

Los riesgos medioambientales que se pudieran ocasionar de su actividad se consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos.

En 2024 ha finalizado la instalación de paneles fotovoltaicos en el edificio de Pedro Salinas iniciada en 2023, ascendiendo el importe total de la inversión a 117.347,44 euros.

No existen provisiones para posibles contingencias relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni responsabilidades conocidas y/o compensaciones a recibir.

Durante el ejercicio 2024 se ha recibido una ayuda PREE (Programa Rehabilitación Energética de Edificios) por importe de 84.669,32 euros por la mejora en la eficiencia energética obtenida por la obra ejecutada en ejercicios anteriores en la fachada de uno de los edificios de Pedro Salinas.

Productos Financieros Derivados

El Grupo no tiene contratados productos financieros derivados a 31 de diciembre de 2024.

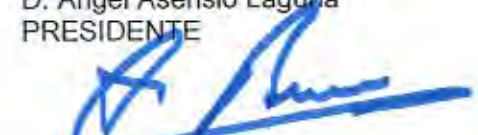
DILIGENCIA DE FIRMAS

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 se componen de balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado, memoria consolidada, así como el informe de gestión consolidado, y están integradas por 98 páginas utilizadas a una sola cara y son formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid en su reunión de fecha 27 de mayo de 2025 habiendo firmado los miembros de Comité Ejecutivo el balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, la memoria consolidada y el informe de gestión consolidado, firmando igualmente y a continuación los ocho miembros de dicho Comité Ejecutivo, y al final, el Secretario General para dar fe del referido acuerdo.



D. Ángel Asensio Laguna
PRESIDENTE



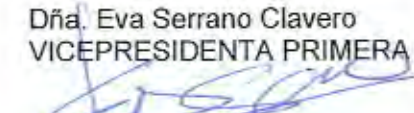
D. Francisco Ruano Tellaeche
TESORERO



D. Luis Gascas Herranz
VOCAL



D. Francisco Javier Beitia Alonso
VOCAL



Dña. Eva Serrano Clavero
VICEPRESIDENTA PRIMERA



D. Luis Collado López
VOCAL



D. Fernando Martínez Gómez
VOCAL



D. Alberto Delgado Romero
VOCAL



D. Alejandro Halfter Gallego
SECRETARIO GENERAL